



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXIII

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 14 de marzo de 1997  
No. 51

## TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

SENTENCIA pronunciada en el juicio agrario número 717/93, relativo a la cuarta y quinta ampliación de ejido, promovido por grupos de campesinos del poblado San Francisco Acuautla, Municipio de Ixtapaluca, Edo. de Méx.

## SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1122, 312-A1, 209-A1, 212-A1, 794, 792, 791, 984, 992, 977, 993, 983, 986, 1032, 764, 1092, 1093, 1091, 295-A1, 298-A1, 1112, 1114, 1104, 976, 982, 266-A1, 974, 1123, 1081, 994, 1108, 1116, 948, 306-A1, 949, 1140 y 310-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 300-A1, 301-A1, 1100, 1096, 1106, 1099, 1105, 1090, 1025, 1019, 1020, 1036, 1033, 1023, 1027, 270-A1, 1013, 272-A1, 1178, 1177 y 1176.

## SECCION PRIMERA

# PODER EJECUTIVO FEDERAL

## TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

**SENTENCIA** pronunciada en el juicio agrario número 717/93, relativo a la cuarta y quinta ampliación de ejido, promovido por grupos de campesinos del poblado San Francisco Acuautla, Municipio de Ixtapaluca, Edo. de Méx.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Superior Agrario.- Secretaría General de Acuerdos.

Visto para resolver el juicio agrario número 717/93 que corresponde a los expedientes números 3/254 Bis y 3/257 Bis relativos a las solicitudes de cuarta y quinta ampliación de ejido, promovida por grupos de campesinos del poblado denominado "San Francisco Acuautla", Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, para dar cumplimiento a la ejecutoria dictada por el Juez Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal de veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y cinco, en el juicio de amparo número P-444/94, promovido por Arturo Barrera Germán, en su carácter de apoderado de la albacea de la sucesión de José Germán Barajas; y

### RESULTANDO:

**PRIMERO.-** El Tribunal Superior Agrario el doce de agosto de mil novecientos noventa y tres, dictó sentencia en el juicio agrario número 717/93,

correspondiente al poblado señalado al rubro, conforme los siguientes puntos resolutiveos.

...PRIMERO Es procedente y fundada la cuarta ampliación de ejido, promovida por un grupo de campesinos del poblado denominado "San Francisco Acuautla", Municipio de Ixtapaluca, Estado de México.

SEGUNDO. Se acumula el expediente 3/257 Bis que corresponde a la solicitud de quinta ampliación de ejidos, al expediente 3/254 Bis, relativo a la solicitud de cuarta ampliación de ejido, para ser resuelto en esta sentencia.

TERCERO Es de dotarse y se dota al poblado mencionado por concepto de ampliación de ejido, con una superficie de 551-49-20 has. de agostadero de mala calidad, de las cuales 135-00-00 has. deberán tomarse del predio denominado "SAN ANDRES" o "EL TEZOYO", a bienes de la sucesión de José Germán Barajas, afectables en los términos de los artículos 249 y 250 de la Ley Federal de Reforma Agraria por exceder los límites de la pequeña propiedad inafectable; 144-60-00 has. de agostadero de mala calidad, propiedad de la Federación afectables en los términos del artículo 204 de la Ley Federal de Reforma Agraria, que pertenecieron al predio "SAN ANDRES" o "EL TEZOYO" donadas por Francisco Germán Ibarra; 250-00-00 has. hectáreas de agostadero de mala

calidad, propiedad de la Federación, afectables en los términos del artículo 204 de la Ley Federal de Reforma Agraria, que pertenecieron al predio denominado "EX-HACIENDA DE SAN FRANCISCO ACUAUTLA", donadas por Lilia Alicia García Negrete viuda de Marroquín; 21-89-20 has., propiedad de la Federación, de las cuales 20-00-00 has corresponden al predio denominado "EL OCOTE", 00-89-20 has. corresponden al predio denominado "EL ESTABLO" y 01-00-00 has. corresponde al predio denominado "LA PERLA", todos ellos enclavados en la fracción II de la "EX-HACIENDA SAN FRANCISCO ACUAUTLA" donada por Lilia Alicia García Negrete viuda de Marroquín. Dicha superficie pasará a ser propiedad del núcleo de población para constituir los derechos agrarios correspondientes de los 184 campesinos capacitados relacionados en el considerando segundo de esta sentencia. La superficie concedida deberá ser localizada de acuerdo al plano proyecto que obra en autos. En cuanto a la determinación del destino de las tierras, la asamblea resolverá de conformidad con las facultades que le otorgan los artículos 10 y 56 de la Ley Agraria vigente.

CUARTO. Se revoca el mandamiento tácito negativo del Gobernador del Estado, recaído en la cuarta ampliación de ejido.

Asimismo procede modificar el mandamiento gubernamental dictado en la quinta ampliación de ejido el veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el treinta de noviembre del mismo año, en cuanto a la superficie concedida y número de capacitados.

QUINTO. Publíquense los puntos resolutive de esta sentencia en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de México; en el Boletín Judicial Agrario y en los estrados de este Tribunal; asimismo inscribese en el Registro Agrario Nacional, el que deberá expedir los certificados de derechos correspondientes de acuerdo a las normas aplicables y conforme a lo establecido en esta sentencia.

SEXTO. Notifíquese a los interesados y comuníquese al Gobernador del Estado de México y a la Procuraduría Agraria; ejecútense, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido. "

SEGUNDO.- Inconforme con la sentencia por escrito recibido en el Tribunal Superior Agrario el tres de junio de mil novecientos noventa y cuatro, Arturo Barrera Germán apoderado de la albacea de la sucesión de José Germán Barajas, interpuso demanda de amparo, en contra de la sentencia señalada en el resultando anterior; la cual, fue remitida a la Oficialía de los Tribunales Colegiados, radicándose en el Segundo Tribunal Colegiado, el veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, bajo el número D.A. 1872/94, turnado a la Magistrada relatora María Antonieta Azuela de Ramírez, quien resolvió el diecinueve de octubre del mismo año, que ese Tribunal Colegiado aludido carecía de competencia; por lo cual, se remitió a la demanda de garantías a la Oficialía de Partes Común a los Juzgados de Distrito en Materia Administrativa del Distrito Federal; la que, por auto

de veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, admitió a trámite dicha demanda, en el Juzgado Cuarto de Distrito de la Materia, registrándola bajo el número P-444/94 y dictó sentencia el veintitres de octubre de mil novecientos noventa y cinco, en los siguientes términos:

" UNICO - La justicia de la unión ampara y protege a ARTURO BARRERA GERMAN, apoderado de la albacea de la Sucesión de JOSE GERMAN BARAJAS, contra las autoridades y por los actos que se mencionan en el resultando primero de esta sentencia, por las razones que se precisan en el considerando segundo de la misma "

En el considerando segundo de la ejecutoria en su parte medular establece

" SEGUNDO.- Es fundado y suficiente el primero de los conceptos de violación que hace valer el quejoso, en el sentido de que se le viola el artículo 14 Constitucional, ya que el Tribunal Superior Agrario, emitió una sentencia que se apoya en un procedimiento implementado por la Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, la Secretaría de la Reforma Agraria y el Cuerpo Consultivo Agrario, sin que durante el desarrollo de este procedimiento se le concediera el derecho de audiencia a la quejosa para que pudiera ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho conviniera, en cumplimiento a los lineamientos establecidos por los artículos 243, 276, 286, 297, 299, 304 y 449 de la Ley Federal de Reforma Agraria. Asimismo alega que este procedimiento no fue llevado por la autoridad responsable a la cual le fue remitido el expediente por disposición contenida en el artículo tercero transitorio, párrafo segundo, del artículo 27 de la Constitución en relación con el artículo cuarto transitorio, fracción II, segundo párrafo de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, de los cuales señala su violación el promovente, ya que aun cuando en el resultando décimo cuarto de la sentencia reclamada, se asentó que "el auto de radicación se notificó a los interesados para los efectos legales procedentes" afirmación que dice es falsa puesto que jamás se efectuó a la sucesión de José Germán Barajas mediante su albacea o alguno de sus herederos tal radicación, como tampoco de la sentencia que se dictó en el expediente 717/93, con lo que argumenta el total estado de indefensión para oponer oportunamente sus defensas.

En efecto, tales manifestaciones son fundadas por las siguientes consideraciones:

"Por su parte los artículos constitucionales referidos establecen las garantías de audiencia, seguridad jurídica, exacta aplicación de la ley y de la legalidad, toda vez que el artículo 14 Constitucional señala lo siguiente: "*Nadie podrá ser privado de la vida, de la libertad o de sus propiedades, posesiones o derechos, sino mediante juicio seguido ante los Tribunales previamente establecidos, en el que cumplan las formalidades esenciales del procedimiento y conformes a las leyes expedidas con anterioridad al hecho*"

Así también, el artículo 16 Constitucional dice: "*Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de un mandamiento escrito de la autoridad competente*

*que funde y motive la causa legal del procedimiento.*

En el caso que se analiza, es evidente que lo que el quejoso impugna es la falta de emplazamiento o el emplazamiento ilegal. Ahora bien, de las constancias de autos, concretamente del expediente agrario número 717/93 que se exhibió como prueba de la parte quejosa, se advierte a fojas quince y dieciséis del mismo, que efectivamente se dejó un citatorio de catorce de julio de mil novecientos noventa y tres, que se dirigió al C. Germán Barajas para efectos de que al día siguiente o sea el quince de ese mes y año, se esperara el actuario del Tribunal Superior Agrario con el objeto de que recibiera la notificación correspondiente relativa al auto de radicación de fecha siete de junio de mil novecientos noventa y tres dictado en el mencionado expediente 717/93, el cual se fundamentó en el artículo 310 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en la materia.

En ese orden de ideas el día quince de julio de mil novecientos noventa y tres, se practicó la diligencia respectiva con el encargado del rancho "SAN ANDRES" o "EL TEZOYO"

De lo anterior resulta evidente que tal diligencia debe ajustarse a las disposiciones del Código Federal de Procedimientos Civiles señala en la materia de notificaciones, de aplicación supletoria en la materia de conformidad con el artículo 2o. de la Ley Agraria vigente, concretamente con el artículo 310 que dice en su parte conducente lo siguiente

Art. 310.- Las notificaciones personales se harán al interesado o a su representante o procurador en la casa designada, dejándole copia íntegra, autorizada, de la resolución que se notifica. "Si se tratare de la notificación de la demanda, y a la primera busca no se encontrare a quien deba ser notificado se le dejará citatorio para que espere en la casa designada, a hora fija del día siguiente, y, si no espera, se le notificará por instructivo entregando las copias respectivas, al hacer la notificación o dejar el mismo

De lo anterior, resulta evidente que a fin de que se respetara la garantía de seguridad jurídica consagrada en el artículo 14 Constitucional, es necesario que se diera cumplimiento a la última parte del artículo 304 de la Ley Federal de Reforma Agraria, vigente en la fecha en que se afectaron los derechos de todos los propietarios o poseedores de predios presuntamente afectables y que hayan sido debidamente notificados, para efectos de que presenten pruebas y alegatos que a sus intereses convengan, en relación con el artículo cuarto transitorio, última parte de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios que ordena que el propio Tribunal subsanará la violación a la garantía de audiencia, en caso de no haberse observado ésta.

Lo cual aconteció con una diligencia que se llevó a cabo el mencionado día quince de julio de mil novecientos noventa y tres, pero que no satisface las formalidades que la Ley le exige en esos actos jurídicos, como es que toda notificación personal se entenderá con el interesado o su representante legal, en el asunto que nos ocupa, el señalado

citatorio de catorce de julio de mil novecientos noventa y tres, se dirigió al C. Germán Barajas, propietario del predio rústico "SAN ANDRES" o "EL TEZOYO", que en esa fecha ya había fallecido, razón por la que se llevó a cabo la junta de herederos para la designación de albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de José Germán Barajas en la que se nombró a María del Socorro Fuente Germán de Gallardo, como albacea de la misma, según el antecedente único del instrumento público número 3,457, volumen 97, del notario público número 5. Licenciado Juan José del Valle Alvarado, en la Ciudad de Tepeji del Río Ocampo, Tula de Allende, Estado de Hidalgo, documental pública que tiene pleno valor probatorio, en los términos del artículo 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en la materia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2o. de la Ley de Amparo.

En tales condiciones, si se practicó una diligencia en forma irregular en las circunstancias que han quedado señaladas, en virtud de que el representante legal de una sucesión de José Germán Barajas es el albacea de María del Socorro Fuente Germán de Gallardo en los términos que señala el artículo 1706 fracción IV y VIII del Código Civil para el Distrito Federal, por tanto, al no haberlo entendido en ella la diligencia en cuestión, es evidente que se vulneran las garantías individuales contenidas en los artículos 14 y 16 Constitucionales.."

Lo anterior es suficiente y fundado para conceder el amparo y protección de la justicia federal al quejoso para el efecto de que las autoridades responsables dejen insubsistente la referida resolución de 22 de agosto de 1993, y sus consecuencias legales previo a ello se le debe respetar la garantía de audiencia, seguridad jurídica, exacta aplicación de la ley y la de legalidad, consagradas en los artículos Constitucionales señalados

**TERCERO.-** En cumplimiento de la ejecutoria recaída en el amparo número P-444/94 dictada por el Juez Cuarto en Materia Administrativa en el Distrito Federal de veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y cinco el Tribunal Superior Agrario dictó acuerdo el dieciséis de enero de mil novecientos noventa y seis, dejando insubsistente la sentencia dictada el doce de agosto de mil novecientos noventa y tres, emitida por este órgano jurisdiccional, en el juicio agrario número 717/93 relativo a los expedientes administrativos agrarios números 3/254 Bis y 3/257 Bis, correspondientes a la cuarta y quinta ampliación de ejidos del poblado "San Francisco Acuautla", Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, así como sus consecuencias legales, exclusivamente en lo que se refiere a la afectación del predio denominado "San Andrés o El Tezojo", con una superficie de 135-00-00 (ciento treinta y cinco hectáreas), propiedad de la sucesión de José Germán Barajas. Asimismo se ordenó turnar el expediente del juicio agrario con los expedientes administrativos referidos al magistrado ponente, para que dispusiera lo necesario a fin de que se concediera la garantía de audiencia a la quejosa en los términos de la ejecutoria de amparo.

formulara el proyecto de resolución correspondiente y lo presentara a la aprobación del pleno del Tribunal Superior Agrario

**CUARTO.-** El Magistrado instructor para dar cumplimiento a la ejecutoria de mérito y a fin de conceder la garantía de audiencia a la quejosa promovente del amparo, dictó acuerdo el nueve de abril de mil novecientos noventa y seis, ordenando notificar en forma personal a María del Socorro Fuentes Germán de Gallardo en su carácter de albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de José Germán Barajas, corriéndole traslado del auto de radicación de siete de junio de mil novecientos noventa y tres, concediéndole en los términos del artículo 304 de la Ley Federal de Reforma Agraria en término de 45 (cuarenta y cinco) días, para que compareciera a ofrecer pruebas y alegatos en el juicio agrario número 717/93, respecto de los predios denominados "San Andrés o El Tezoyo", propiedad de la sucesión por existir elementos en el expediente que hacen presumir la afectación por exceder los límites de la pequeña propiedad en los términos de los artículos 249 y 250 del citado ordenamiento legal, y se ordenaron poner los autos a la vista de la emplazada, en las oficinas de esta magistratura, ubicadas en el 4o piso del edificio marcado con el número 16 de la Calle Orizaba, Colonia Roma, de esta Ciudad de México, Distrito Federal

María del Socorro Fuentes Germán de Gallardo albacea de la sucesión intestamentaria a bienes José Germán Barajas fue notificada personalmente, el veinticinco de abril de mil novecientos noventa y seis, firmando la cédula correspondiente de notificación del auto dictado el nueve de abril del mismo año levantando la Secretaría General de Acuerdos la certificación correspondiente de que el término de 45 (cuarenta y cinco) días naturales concedidos para ofrecer pruebas y formular alegatos transcurrió del veintiséis de abril al diez de junio del citado año.

**QUINTO.-** El Magistrado instructor el seis de agosto de mil novecientos noventa y seis, dictó acuerdo en el que tuvo por no admitidas las pruebas y alegatos presentados por Elena Huerta Pshias, en su carácter de apoderado legal de María del Socorro Fuentes Germán de Gallardo albacea de la sucesión intestamentaria a bienes José Germán Barajas por haber comparecido fuera del término que le fue concedido por el auto de nueve de abril del mismo año, toda vez que la promovente compareció por escritos recibidos en la Oficialía de Partes del Tribunal Superior Agrario los días dieciséis y veintisiete de julio del citado año.

**SEXTO.-** A fin de dar cumplimiento a la precitada ejecutoria de amparo que ordena que este Tribunal Superior Agrario dicte nueve sentencia y revisados los expedientes administrativos agrarios números 3/254 Bis y 3/257 Bis relativos a las solicitudes de cuarta y quinta ampliación de ejido del poblado denominado "San Francisco Acuautla", Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, obran las siguientes actuaciones procesales.

**SEPTIMO.-** Por Resolución Presidencial de veinte de abril de mil novecientos veintiséis, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el veintisiete de septiembre del mismo año, se concedió al poblado que nos ocupa por concepto de dotación de tierras una superficie total de 1.289-00-00 (mil doscientas ochenta y nueve hectáreas). No aparece en autos la fecha de la ejecución.

Por Resolución Presidencial de catorce de febrero de mil novecientos cuarenta, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el catorce de abril del mismo año, se concedió al poblado que nos ocupa por concepto de primera ampliación de ejido una superficie de 306-03-20 (trescientas seis hectáreas, tres áreas veinte centiáreas) La ejecución se llevó a cabo el catorce de mayo de mil novecientos cuarenta

Por Resolución Presidencial de diecisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y uno, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el diecisiete de mayo del mismo año, se concedió al poblado de referencia, por concepto de segunda ampliación de ejido una superficie de 100-00-00 (cien hectáreas) La ejecución se llevó a cabo el veintinueve de junio de mil novecientos cincuenta y uno

Por Resolución Presidencial de cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el veintiséis de noviembre del mismo año se concedió al poblado en cita por concepto de tercera ampliación de ejido una superficie de 100-00-00 (cien hectáreas). La ejecución se llevo a cabo el veintiséis de junio de mil novecientos cincuenta y cinco

**OCTAVO.-** Por escrito de siete de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, un grupo de campesinos del poblado denominado "San Francisco Acuautla", Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, solicitó al Gobernador del Estado ampliación de ejido, señalando como fincas de probable afectación del predio denominado "San Andrés" o el "Tezoyo", propiedad de José Germán Vargas con superficie total de 872-00-00 (ochocientos setenta y dos hectáreas)

**NOVENO.-** La Comisión Agraria Mixta instauró el expediente respectivo el veintiuno de abril de mil novecientos sesenta y tres, bajo el número 3/254 Bis. La solicitud se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el trece de febrero del mismo año. El Comité Particular Ejecutivo quedó integrado con Remedios Ortega Chavarria, J. Pilar Ortiz Santana y Rosendo González Ramírez, como Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente, cuyos nombramientos les fueron expedidos por el Gobernador del Estado el dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y tres

El mismo órgano colegiado por oficio número 60 de veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y tres designó a Francisco Zarza Vivaldo, a efecto de que llevara a cabo los trabajos censales. El comisionado rindió su informe el veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y tres señalando que resultaron 147 (ciento cuarenta y siete) campesinos capacitados.

Por oficio número 41 de siete de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, la Comisión Agraria Mixta comisionó a Francisco Zarza Vivaldo a efecto de que practicara los trabajos técnicos e informativos. El comisionado rindió su informe el veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y cuatro señalando únicamente la ubicación del poblado solicitante, su clima y medios de comunicación.

**DECIMO.-** La Comisión Agraria Mixta el ocho de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro emitió su dictamen negando la cuarta ampliación de ejido por falta de predios afectables dentro del radio legal de siete kilómetros.

**DECIMO PRIMERO.-** El Gobernador del Estado no dictó su mandamiento.

**DECIMO SEGUNDO.-** El Cuerpo Consultivo Agrario el trece de agosto de mil novecientos sesenta y cinco aprobó dictamen concediendo por concepto de cuarta ampliación de ejido una superficie total de 135-40-00 (ciento treinta y cinco hectáreas cuarenta áreas) que se tomarían del predio denominado "San Andrés" o "El Tezoyo", propiedad de José Germán Barajas, por exceder los límites de la pequeña propiedad, para 60 (sesenta) campesinos capacitados. Como en los archivos de este órgano colegiado no aparecían antecedentes de que se hubiera dictado Resolución Presidencial, dicha dependencia solicitó el informe respectivo a la Dirección de Derechos Agrarios la que dio respuesta por oficio número 641927 de tres de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, manifestando que en su archivo no obraban antecedentes de que se hubiera dictado la Resolución Presidencial que tuviera relación con el citado dictamen.

En el dictamen señalado en el párrafo anterior a fojas 4 se señala, que al poblado denominado "Comunidad General Avila Camacho", por mandamiento gubernamental sin precisar la fecha se le concedieron 66-30-00 (ochenta y seis hectáreas treinta áreas) de terrenos cerriles, afectados al rancho denominado "El Tezoyo", propiedad de José Germán Barajas; que la Consultoría del Cuerpo Consultivo Agrario al realizar el estudio del expediente administrativo agrario materia de este juicio obtuvo como antecedentes que el predio "El Tezoyo", propiedad de José Germán Barajas está constituido por una superficie total de 746-00-00 (setecientos cuarenta y seis hectáreas), de las cuales 141-61-00 (ciento cuarenta y una hectáreas, sesenta y una áreas) son de temporal; 569-00-00 (quinientas sesenta y nueve hectáreas) de agostadero cerril y 35-40-00 (treinta y cinco hectáreas, cuarenta áreas) de monte que convertidas a riego técnico, dan una superficie total de 146-35-00 (ciento cuarenta y seis hectáreas, treinta y cinco áreas), por lo que resultan legalmente afectables en su excedencia, 46-35-00 (cuarenta y seis hectáreas, treinta y cinco áreas) de riego teórico, o sea 270-80-00 (doscientas setenta hectáreas, ochenta áreas) de agostadero cerril que por razones de equidad pueden ser concedidas en partes iguales a los dos poblados en la resolución definitiva de sus respectivos expedientes

ampliatorios, en la inteligencia de que en la parte que le correspondiera a los campesinos de "San Francisco Acuautla", quedara comprendida la superficie que han venido ocupando resolviéndose en esta forma el conflicto suscitado por la disputa de esas tierras que se había pensado que eran las únicas afectables.

**DECIMO TERCERO.-** Por escrito de veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y siete, otro grupo de campesinos del poblado que nos ocupa, solicitó al Gobernador del Estado de México, quinta ampliación de ejido señalando como de probable afectación al predio denominado "San Andrés" o "El Tezoyo", propiedad de José Germán Barajas.

**DECIMO CUARTO.-** La Comisión Agraria Mixta instauró el expediente relativo a la quinta ampliación de ejido el veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, bajo el número 3/257 Bis. La solicitud se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el quince de abril de mil novecientos sesenta y siete. El Comité Particular Ejecutivo quedó integrado con José Luis Neri de la Rosa, Marcos García Trujano y Luis Hernández en su carácter de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente, cuyos nombramientos les fueron expedidos por el Gobernador del Estado el diez de marzo de mil novecientos sesenta y cinco. Posteriormente se estructuró dicho Comité habiendo recaído nombramientos en favor de Pedro Villarreal Márquez, Alejandro López García e Ignacio Reséndiz Hernández, como Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente.

**DECIMO QUINTO.-** La Comisión Agraria Mixta por oficio número 357 del diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, designó a Ramón Albarrán V. para que realizara los trabajos censales. El comisionado rindió su informe el veintiuno de marzo del mismo año, señalando que clausuró la junta censal el once de marzo del citado año, habiendo resultado 131 (ciento treinta y un) campesinos capacitados.

Para la práctica de los trabajos técnicos e informativos, la Comisión Agraria Mixta por oficio número 1627 de cuatro de julio de mil novecientos ochenta y seis comisionó al ingeniero Venancio Aguilar Rojas y al topógrafo Jorge Esquivel Díaz. Los comisionados rindieron su informe el diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y siete del que se desprende lo siguiente. Que practicaron una inspección ocular en la totalidad de los terrenos del ejido, de cuyo recorrido pudieron constatar que los terrenos de cultivo se encontraban debidamente aprovechados con siembra de maíz, cebada, avena, haba y demás cultivos de la región y los de agostadero destinados a la cría de ganado propiedad de los ejidatarios. Que dentro o tocados por el radio legal se ubican los siguientes poblados: "Ejido de Tlapacoya", "Ayotla", "Ixtapaluca", "San Marcos Huixtuc", "Ejido de Coatepec", "Ejido de Zoquiapan", "Ejido de San Francisco", "Ejido de Chalco", "Ejido de Santa Bárbara", "Ejido de San Martín Cuatlalpan", "Ejido de la Magdalena Atlapac", "Ejido de Sebastián Chimalpa", "Ejido de San Chimalhuacán", "Ejido de San Vicente", "Ejido de Coatlinchán" y "Ejido de Santiago de San Vicente",

"Ejido de Coatlinchán" y "Ejido de Santiago Cuatlalpan", así como la comunidad del pueblo de "Coatepec".

Los comisionados a su informe acompañaron e insertaron transcripción del acta relativa a la conformidad sobre la donación que hace Francisco Germán Ibarra, propietario del predio denominado "El Tezoyo" a favor del ejido de "San Francisco Acuautla", Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, siendo del tenor literal siguiente:

" En el poblado de San Francisco Acuautla, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, siendo las doce horas con treinta del día quince del mes de enero de mil novecientos ochenta y uno, reunidos en el local que ocupan las oficinas del Comisariado Ejidal los CC. Ing. José Luis Cásares Lares en su carácter de comisionado por el C. Ing. Enrique G. Guerra Galván, Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado; Jesús Higuera Castillo, Leopoldo Santana García y Roberto González López, como Presidente, Secretario y Tesorero del Comisariado Ejidal; Juan Vidrio Campacos, como Presidente del Consejo de Vigilancia del poblado de San Francisco Acuautla, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México; Sr. Francisco Germán Ibarra, en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de José Germán Barajas; todos con el objeto de ratificar las donaciones de terrenos que primeramente hiciera en vida el C. José Germán Barajas y posteriormente su hijo Francisco Germán Ibarra a favor del poblado a que nos hemos estado refiriendo, con una superficie entre ambas de 280-00-00 Has. superficie que en la actualidad la han estado usufructuando los vecinos ejidatarios del citado poblado; por su parte el C. Francisco Germán Ibarra, en su carácter de albacea de dicha sucesión manifiesta lo siguiente: Que está de acuerdo con la donación que hiciera su difunto padre a favor de los ejidatarios, en fecha anterior y así mismo ratifica la donación que hizo también a los vecinos del mismo poblado, con fecha 5 de mayo de 1973, según consta con el acta que con ese motivo se levantó, ante la presencia del C. Ingeniero Fidencio Hernández Guzmán, comisionado por la Delegación Agraria en el Estado de México, con los linderos que fueron trazados por dicho profesionista y que corresponden a los siguientes: partiendo de la mojonera de la ampliación de ejido del poblado de Zoquiapan hasta el cruce de la barranca denominado "EL ARQUITO" y siguiendo ésta, aguas abajo hasta llegar con los terrenos ejidales del poblado de San Francisco Acuautla, sirviendo de lindero la mencionada barranca, con una distancia total de la línea de 1450.00 metros y con un rumbo noreste casi este, encontrándose hasta la fecha que en dicho lindero se encuentra un bordo para hacerlo más notorios y al mismo tiempo evitar posteriormente dificultades o malas interpretaciones con relación al lindero común entre los terrenos cedidos y los sobrantes al predio de El Tezoyo, y con relación a la superficie señala que efectivamente es una área de aproximadamente de 280-00-00 has.; por su parte el C. Jesús Higuera Castillo en su carácter de

Presidente del Comisariado Ejidal del poblado citado y manifiesta su plena conformidad a nombre suyo y de sus representados, asimismo el C. Juan Vidrio C. manifiesta su conformidad con la ratificación celebrada, no habiendo más asuntos que tratar se levanta la presente acta para constancia de lo actuado, firmando en ellas los que intervinieron. DAMOS FE Rúbricas de José Luis Cásares Lares, Francisco Germán Ibarra, Jesús Higuera Castillo, Leopoldo Santana García, Roberto González López y Juan Vidrio C. "

Los comisionados respecto a esta acta agregan lo siguiente

" Como se puede ver en el acta antes descrita los solicitantes denominan cuarta ampliación de ejido a la superficie donada por el Sr. José Germán Barajas que es de 135-40-00 has. de agostadero de mala calidad, ya consideradas en el dictamen de fecha 13 de agosto de 1965 del Cuerpo Consultivo Agrario y quinta ampliación a otra superficie donada por el Sr. Francisco Germán Ibarra en la actualidad en su carácter de albacea de la sucesión a bienes del Sr. José Germán Barajas, como ya se informó esta superficie se encuentra en poder de los solicitantes que es de 144-60-00 has. de agostadero de mala calidad que unidas dan un total de 280-00-00 has. de la misma calidad que son las que se mencionan en esta acta. "

Los comisionados en su informe a fojas 13 hacen referencia al rancho "San Andrés o El Tezoyo" en los términos de la siguiente transcripción

" RANCHO SAN ANDRES o EL TEZOYO Con superficie 746-00-00 Has. de agostadero de mala calidad, propiedad de la sucesión a bienes del señor José Germán Barajas la cual es representada por el señor Francisco Germán Ibarra en su carácter de albacea según escritura número 14082 de fecha veinticinco de enero de 1935. Cabe mencionar que dicho documento manifiesta una superficie de 836-86-88 Has. de agostadero de mala calidad; pero en realidad la superficie correcta es la que se menciona en primer término, inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Distrito de Chalco, Méx., bajo el número 429, a fojas 198 vuelta, a la 109 vuelta del libro primero tomo VII de títulos traslativos de Dominio de fecha 5 de agosto de 1937; como se informó anteriormente en el presente informe este predio después de haber sufrido las afectaciones agrarias y donaciones, así como la venta de 20-76-88.84 Has., de terrenos de agostadero de mala calidad que se hizo al señor José Carmelo Vázquez Avila dicha venta se encuentra inscrita bajo el número 24 a fojas núm. 10 del libro primero del volumen 41 con fecha 18 de enero de 1972, después de todos estos movimientos los propietarios conservan una superficie de 309-83-11 16 Has., de terrenos de agostadero de mala calidad, que se encuentran en explotación con la siembra de maíz, cebada, frijo, y maguey, así como la explotación de recursos no renovables, delimitados sus linderos por cercas de alambre, mojoneras y barrancas naturales. "

Los comisionados también investigaron el predio denominado "Ex-Hacienda de San Francisco

Acuautla", propiedad de la sucesión a bienes de Cándido Marroquín y Joaquín Negrete, después de sufrir varias afectaciones agrarias para los poblados de "Ayotla", "Santa Bárbara", "Ixtapaluca", "La Magdalena Atlipac", "Tlapacoya Cuautla", "Coatepec" y "Acuautla" quedó reducido a una superficie total de 427-30-00 (cuatrocientas veintisiete hectáreas, treinta áreas) de terrenos de agostadero de mala calidad, de las cuales Lilia Alicia García Negrete en su carácter de albacea y sucesora universal de las sucesiones señaladas donó a la Secretaría de la Reforma Agraria el veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y ocho, 250-70-00 (doscientas cincuenta hectáreas, setenta áreas) a cambio de que el grupo solicitante desalojara 76-70-00 (setenta y seis hectáreas, setenta áreas) del citado predio que mantenía en posesión. La misma Lilia Alicia García Negrete viuda de Marroquín el dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta y ocho donó 21-89-20 (veintiuna hectáreas, ochenta y nueve áreas, veinte centáreas) a la Secretaría de la Reforma Agraria considerándolas propiedad de la Federación en los términos del artículo 204 de la Ley Federal de Reforma Agraria, de las cuales 20-00-00 (veinte hectáreas) corresponden al predio denominado "El Ocote", 00-89-20 (ochenta y nueve áreas, veinte centáreas) corresponden al predio denominado "El Estabio" y 01-00-00 (una hectárea) al predio denominado "La Perla", todos ellos enclavados en la fracción II de la "Ex-Hacienda de San Francisco Acuautla".

Asimismo, investigaron el predio denominado "Rancho San Jerónimo" o "Cuatro Vientos", propiedad de la Compañía Constructora La Cantera, S.A. según escritura pública inscrita en el Tomo VI de Hipotecas, segundo volumen a fojas 102, bajo el número 1477 del Registro Público de la Propiedad en Chalco, Estado de México, el cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y uno, mediante la cual se modifican los fideicomisos y promesa de sesión onerosa de derechos de fideicomisario, en este documento aparece como fiduciario Multibanco Comermex, S.A. Antes Banco Comercial Mexicano, S.A. y como fideicomisario Newton R. Field quien cede sus derechos a la citada constructora. Este predio tiene una superficie de 219-47-61 (doscientas diecinueve hectáreas, cuarenta y siete áreas, sesenta y una centáreas) de agostadero y de temporal. Los comisionados y los campesinos acompañaron acta de inspección practicada por el Cuarto Regidor del H. Ayuntamiento de Ixtapaluca, Estado de México, en la cual se hizo constar que el predio tenía aproximadamente quince años de estar inexplorado y manifestaron que este predio representaba un periodo de quince años aproximadamente sin explotación, encontrándose en ruinas lo que fuera el casco del rancho, sin levantar acta circunstanciada.

Dentro del mismo radio legal, los comisionados investigaron trece predios rústicos los cuales por su superficie, calidad de sus tierras, régimen de propiedad y por haberse encontrado debidamente explotados, constituyen pequeñas propiedades

inafectables en los términos de los artículos 249, 250 y 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

**DECIMO SEXTO.-** La Comisión Agraria Mixta el veintidós de enero de mil novecientos setenta y nueve aprobó acuerdo ordenando remitir el expediente de la solicitud de la quinta ampliación de ejidos a la Sala Regional del Cuerpo Consultivo Agrario, para que lo agregara al expediente de la cuarta solicitud de ampliación de ejido del poblado que nos ocupa. Se dio cumplimiento al acuerdo por oficio número 432 el uno de febrero de mil novecientos setenta y nueve y por similar número 1595 del siete de marzo de mil novecientos ochenta y tres, la Sala Regional devolvió el expediente a su origen, sustentando el criterio de que cuando dos asuntos no se encontraran en la misma instancia no procedía la acumulación de expedientes.

**DECIMO SEPTIMO.-** La Comisión Agraria Mixta emitió el dictamen de veinticinco de agosto de mil novecientos ochenta y siete proponiendo conceder 614-07-61 (seiscientos catorce hectáreas, siete áreas, sesenta y una centáreas) para beneficiar a 131 (ciento treinta y un) campesinos capacitados, de las cuales 114-60-00 (ciento catorce hectáreas, sesenta áreas) deberían tomarse del predio denominado "San Andrés" o "El Tezoyo", donado por Francisco Germán Ibarra, en su carácter de sucesor y albacea de la sucesión a bienes de José Germán Barajas, 250-00-00 (doscientas cincuenta hectáreas) de la "Ex Hacienda de San Francisco Acuautla" donadas por Lilia Alicia García Negrete viuda de Marroquín y 219-47-61 (doscientas diecinueve hectáreas, cuarenta y siete áreas, sesenta y una centáreas) propiedad de la Compañía Constructora "La Cantera, S.A."

**DECIMO OCTAVO.-** El Gobernador del Estado dictó su mandamiento el veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el treinta de noviembre del mismo año, confirmando en todas sus partes el dictamen de la Comisión Agraria Mixta. La ejecución se llevó a cabo en todos sus términos el cinco de enero de mil novecientos ochenta y ocho.

**DECIMO NOVENO.-** El Cuerpo Consultivo Agrario en sesión plenaria de veinte de febrero de mil novecientos noventa y dos aprobó acuerdo suspendiendo los efectos jurídicos de su dictamen aprobado en sesión del trece de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, relativo a la cuarta ampliación de ejido del poblado que nos ocupa, en razón de que en autos no existen constancias de que dicha solicitud haya culminado con Resolución Presidencial y se ordenó pedir informes al respecto a la Dirección General de Tenencia de la Tierra y a la Unidad de Acuerdos Presidenciales; asimismo se ordenaron trabajos técnicos, informativos y complementarios en el predio denominado "San Jerónimo" o "Cuatro vientos", para determinar correctamente la calidad de sus tierras, extensión, explotación o inexploración, en su caso, debiendo levantar las actas correspondiente.

Por oficio número 402 de veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y dos, la Comisión Agraria Mixta comisionó al ingeniero Oscar Huesca



Díaz para dar cumplimiento al acuerdo anterior, quien en su informe señaló que la calidad de las tierras del predio denominado "San Jerónimo" o "Cuatro Vientos", son como sigue: 3-00-00 (tres hectáreas), ocupadas por el casco de la finca, 17-00-00 (diecisiete hectáreas) de barrancas y bancos de piedra y tepetate y 200-00-00 (doscientas hectáreas) de agostadero de mala calidad, con un porcentaje muy bajo de vocación forestal y nula para la explotación pecuaria, puesto que la composición de este suelo es del llamado tepetatoso, lo que prácticamente lo hace inadecuado para satisfacer las necesidades agrarias del núcleo solicitante. Que encontró vestigios de la explotación de las minas de tepetate, arena y piedra por parte de sus propietarios, los cuales por información proporcionada por los vecinos de los poblados de "San Martín Cuatlalpan", "San Bartolo" y del propio "San Martín Acuautla", abandonaron poco a poco la explotación ante la constante amenaza de invasión de personas que se dicen campesinos de "San Marcos Huistoco", quienes actualmente se encuentran en posesión de 50-00-00 (cincuenta hectáreas) aproximadamente, destinadas a un asentamiento irregular en el que tienen aproximadamente veinticinco casas de cartón y pequeños cultivos de maíz y en el resto del terreno no permiten que nadie se acerque. El comisionado manifestó que no era posible levantar el acta de in explotación en razón de que como el predio está ocupado no era posible que lo pudieran explotar sus propietarios.

Por oficios sin número de doce y trece de marzo de mil novecientos noventa y dos, la Unidad de Acuerdos Presidenciales y la Dirección de Derechos Agrarios, respectivamente, manifestaron que en sus respectivos archivos no obran antecedentes de que se haya dictado Resolución Presidencial en el procedimiento relativo a la cuarta solicitud de ampliación de ejido.

**VIGESIMO.-** El Cuerpo Consultivo Agrario emitió nuevo dictamen el diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y dos en sentido positivo, proponiendo la acumulación de las solicitudes de cuarta y quinta ampliación de ejido y por considerar debidamente integrado el expediente, lo remitió a este Tribunal para que lo resolviera en definitiva.

**VIGESIMO PRIMERO.-** Por auto de fecha siete de junio de mil novecientos noventa y tres, se tuvo por radicado el presente juicio en este Tribunal Superior Agrario, registrándose bajo el número 717/93. El auto de radicación se notificó a los interesados y se comunicó a la Procuraduría Agraria para los efectos legales procedentes; y

#### **CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** Que esta sentencia se dicta para dar cumplimiento a la ejecutoria dictada por el Juez Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, el veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y cinco, correspondiente al amparo indirecto número P-444/94, interpuesto por Arturo Barrera Germán, apoderado de María del Socorro Fuentes Germán de Gallardo albacea de la sucesión a bienes de José Germán Bajaras, a quien se le concedió el amparo y protección de la Justicia

de la Unión, para el efecto de que el Tribunal Superior Agrario en su carácter de autoridad responsable, dejara insubsistente la sentencia definitiva de doce de agosto de mil novecientos noventa y tres, en el juicio agrario número 717/93 que corresponden a los expedientes administrativos números 3/254 Bis y 3/257 Bis relativos a las solicitudes de cuarta y quinta ampliación de ejido, del poblado denominado "San Francisco Acuautla" Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, así como sus consecuencias legales, exclusivamente en lo que se refiere a la afectación del predio denominado "San Andrés o El Tezoyo", con superficie de 135-00-00 (ciento treinta y cinco hectáreas), propiedad de la sucesión de José Germán Bajaras, y hecho lo anterior se concediera la garantía de audiencia en los términos del artículo 14 constitucional a la albacea de la sucesión

Obran constancias en autos de que se dio cumplimiento a la ejecutoria de Mérito, respecto de lo ordenado para que se concediera la garantía de audiencia a la quejosa, toda vez, que fue debidamente notificada María del Socorro Fuentes Germán de Gallardo, albacea de la sucesión a bienes de José Germán Bajaras, el veinticinco de abril de mil novecientos noventa y seis, firmando la cédula correspondiente

**SEGUNDO.-** Que este Tribunal es competente para conocer y resolver el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos tercero transitorio del Decreto por el que se reformó el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** de seis de enero de mil novecientos noventa y dos, tercero transitorio de la Ley Agraria, 1o 9o fracción VIII y cuarto transitorio fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios

**TERCERO.-** Que la capacidad agraria individual de los solicitantes y colectiva del grupo promovente, quedó acreditada de conformidad con la fracción II del artículo 197 y 200 de la Ley Federal de Reforma Agraria con las diligencias censa es levantadas en los dos grupos correspondientes a la cuarta y quinta solicitudes de ampliación de ejido, las cuales procede acumular para resolverlas en el expediente primeramente instaurado conforme al artículo 72 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, sumando en total los dos grupos ciento ochenta y cuatro campesinos capacitados 1. Andrés Franco, 2. J. Isabel Hernández, 3. José Villarreal, 4. Rosalío Sánchez, 5. Juan Hernández López, 6. Feliciano Ortiz, 7. Arturo López G, 8. Gabino Castillo S, 9. Pioquinto Hernández Hernández, 10. Rodolfo Martínez Islas, 11. J. Guadalupe Higuera M, 12. Andrés Castillo, 13. José Santillán, 14. Rodolfo Flores, 15. Gabino Rivera V, 16. Angel Truiano G, 17. Joaquina Martínez, 18. León García M, 19. Salvador Vidro, 20. Rodolfo Gorostieta, 21. Luis Galicia, 22. Amado Celso G, 23. Jacobo Celso C, 24. Juan Macías, 25. Gregorio Macías, 26. Viviano Ortiz V, 27. Felipe Cosío, 28. Perfecto Sánchez, 29. Roberto González, 30. Armando Ranchos L, 31. Cipriano Márquez, 32. Manuel Contreras, 33. Agustín Flores



C 34. Víctor Higuera A 35 Pedro Cosío A 36 Francisco Aguilar. 37. Mariano Barrón. 38 Francisco Gorostieta. 39. Eulogio Ramírez S. 40. Rodolfo Contreras 41 Ernesto García G. 42. Vicente Castillo R. 43. Francisco Higuera T. 44. Gliserio Castillo. 47 Silvestre Castillo Ch. 48. José Castillo Ch. 49. Felipe Hernández Salinas 50 Teófilo Flores Alba. 51. Matías Soto C. 52 Salvador García. 53 Hilario Higuera Celso. 54. Pedro Cornejo Ortiz. 55. Porfirio Sánchez Torres 56. Antonio Carmona Neri. 57. Rosalio Aguilar 58. Luis Castro Alegre. 59 Víctor Sánchez R. 60. Hermilo Castro M 61 Marcos García T. 62 Roberto Zavala C 63 Manuel Carmona M 64 Domiro Ortega H. 65 Ismael Higuera N. 66. María de Lourdes Neri. 67 Pedro Villarreal M. 68. Alfredo Ortiz H. 69 Alfredo Higuera C 70 Carmelo Rubio Morales 71 Fernando Castillo G 72 Doroteo García T 73. J. Guadalupe Saavedra E 74 Delfino Trujano G. 75. Juan Cosío V 76. Timoteo Montiel L. 77. Julio Pérez S 78 Alejandro Segundo T 79 Luis Hernández H. 80. Andrés Martínez C. 81. Arturo García G 82 Pedro Morán S. 83 J. Luis Ortega C. 84 Francisco Castillo C. 85 Alejandro Cosío V. 86. Felipe Márquez C. 87 Vicente Ramírez T. 88. Germán Higuera R 89 Santiago Gómez O 90. M. Rosario Sandoval E 91 Amelia Mejía G 92 Vicente Soto C 93 Adela Neri de la Rosa. 94. J. Guadalupe Martínez C 95 J. Luis Neri de la Rosa 96 Javier Martínez C. 97 Manuel Carmona Neri 98 Vicente Cornejo S 99 Julio López R. 100. Angel Castillo R. 101 Sara González L. 102. Juan Céspedes H. 103. Francisco Carmona M 104. Manuel Dorantes T. 105 J. Luis González M. 106. Jorge Higuera C. 107. J. Guadalupe Castillo O. 108. Leobardo Castillo S 109. Hermelindo Aguilar S. 110. Benjamin Gutiérrez S 111. Jorge Higuera H. 112. Erasto Castillo C 113 Alejandro Martínez R. 114. Lorenzo Soto C. 115 Francisco López F 116 Evaristo Cobarrubias 117 Esteban Ranchos L. 118 Guillermo Márquez M 119 Vicente Martínez M. 120. Jesús Martínez M. 121. Ricardo Martínez M 122. Agustín Hernández R 123 Carlos Gómez C. 124 Alfonso Segundo T 125 Alfredo Romero O. 126. Germán López T. 127. Mario López M 128. Alejandro Ramos N. 129 Valente Ramos M. 130. Gilberto Ramos N. 131 Lucio Martínez C. 132. Gabriel Castillo Ch. 133 Felipe Neri L. 134. José Trejo P 135 Beno Villarreal M. 136. Gerardo Hernández H. 137. Aurelio Castillo C. 138. Arturo Ortega C 139. Everardo Ortega C. 140. Everardo Hernández R. 141 Pablo Ortiz L. 142. Juan Flores S 143 Vicente Hernández H. 144. Carlos Higuera L. 145 Rogelio Martínez C. 146. Alejandro López G. 147. Trinidad Castillo G 148. Avelino Hernández H 149 Joaquín Cornejo L 150. Timoteo García R. 151. Marcos García R. 152. Claudio Morán S. 153. J. Dolores Castillo R. 154. Marcelino Ramírez M. 155. Jorge Carmona N. 156. Sergio Cornejo S. 157. Arturo Cornejo S. 158. Vicente Amaya S. 159. Pablo Amaya S 160. Alejandro Sánchez G. 161. Aristeo Ramírez M. 162. Juan Aguilar H. 163. Arturo Aguilar H. 164. Ignacio Reséndiz H. 165. Jorge Soto M. 166. Guadalupe Ramírez T. 167. Sabino Romero F. 168. Roberto Higuera G. 169. Carlos López M 170. Cruz López R. 171. Gerardo Higuera

H. 172 Gesteé Céspedes H 173 Sergio Pérez R. 174 Elías Celso R 175 Manuel Santana G. 176. Maguín Flores C 177 Gesteé Flores C 178 Jaime Flores C. 179 Gesteé Manuel Flores C. 180 Alejandro Suárez F. 181 Rafael Rubio B 182 Arturo Ramírez T 183 Luis Flores H 184 Roberto González P

El requisito de procedibilidad a que se refiere el artículo 241 de la Ley Federal de Reforma Agraria, respecto de la solicitud de ampliación de ejido del poblado que nos ocupa, se acreditó con los trabajos realizados por el ingeniero Venancio Aguilar Rojas y el topógrafo Esquivel Díaz, quienes inspeccionaron la totalidad de la superficie ejidal, y en su recorrido pudieron constatar que se encontraba debidamente aprovechada

**CUARTO.-** Que el procedimiento seguido en el trámite de este juicio agrario se ajustó a lo que para tal efecto establecen los artículos 272, 275, 286, 287, 293, 304 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, la cual resulta aplicable en los términos del artículo tercero transitorio del Decreto de reformas al artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el seis de enero de mil novecientos noventa y dos

**QUINTO.-** Que de las constancias que obran en autos se llegó al conocimiento que la solicitud de cuarta ampliación de ejido no fue resuelta por Resolución Presidencial, por lo tanto procede acumularse la solicitud de la quinta ampliación de ejido a la anterior, por ser la más antigua y por tratarse de solicitantes del mismo poblado y por haber señalado los mismos predios como afectables, procede resolverlas conjuntamente en una misma sentencia conforme al artículo 72 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria de la Ley Federal de Reforma Agraria.

**SEXTO.-** Que de los trabajos técnicos e informativos practicados por el ingeniero Venancio Aguilar Rojas y el topógrafo Jorge Esquivel Díaz de diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y siete, se tiene que dentro del radio legal de siete kilómetros se ubican los siguientes poblados: "Ejido de Tiapacoya", "Ayotla", "Ixtapaluca", "San Marcos Huixtóc", "Ejido de Coatepec", "Ejido de Zoquiapan", "Ejido de San Francisco", "Ejido de Chalco", "Ejido de Santa Bárbara", "Ejido de San Martín Cuatlalpan", "Ejido de la Magdarena Atiapac", "Ejido de Sebastián Chimalpa", "Ejido de San Chimalhuacán", "Ejido de San Vicente", "Ejido de Coatlinchán" y "Ejido de Santiago Cuatlalpan", así como la comunidad del pueblo de "Coatepec".

**SEPTIMO.-** Que dentro del mismo radio legal los comisionados investigaron 13 (trece) predios rústicos los cuales por su superficie, calidad de sus tierras, régimen de propiedad y por haberse encontrado debidamente explotados, constituyen pequeñas propiedades inafectables en los términos de los artículos 249, 250 y 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

**OCTAVO.-** Que respecto del predio denominado "San Jerónimo" o "Cuatro Vientos", afectado por mandamiento gubernamental del veintiuno de

septiembre de mil novecientos ochenta y siete, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado el treinta de noviembre del mismo año, no existen elementos suficientes de juicio para determinar su afectación en razón de lo siguiente: Que si bien es cierto que los comisionados ingeniero Venancio Aguilar Rojas y el topógrafo Jorge Esquivel Díaz, manifestaron en su informe de diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y siete que dicho predio se encontró en estado de explotación por más de quince años, no levantaron el acta circunstanciada en la que apoyaran con elementos técnicos su aseveración. Y por lo que respecta a la inspección ocular levantada por el cuarto regidor del Municipio de Ixtapaluca, Estado de México el quince de noviembre de mil novecientos setenta y seis, en la que hizo constar que el citado predio se encontraba sin explotación desde hace quince años, carece de valor probatorio de acuerdo con la siguiente jurisprudencia:

**CERTIFICACIONES OFICIALES. NO TIENEN EFICACIA PROBATORIA SUFICIENTE PARA ACREDITAR LA POSESION EN MATERIA AGRARIA** - La Suprema Corte de Justicia ha asentado jurisprudencia en el sentido de que las certificaciones expedidas por las autoridades sobre asuntos ajenos a sus funciones, no tienen ningún valor jurídico, y para utilizar su dicho en lo que no se refiere a dichas funciones, es preciso promover la prueba testimonial con arreglo a derecho. (Tesis 59, página 105, Octava Parte de la Copilación 117-1975) En el caso de la existencia en autos de una certificación oficial, como lo es la que presidente municipal, aun en el supuesto de que tuviera algún valor probatorio, no tiene eficacia para acreditar el concepto de la posesión especialmente caracterizada a que se refieren los artículos 66 del Código agrario abrogado y 252 de la vigente Ley Federal de Reforma Agraria."

Amparo en revisión 4287/71.- Antonio Fosado Gutiérrez y otros.- 29 de marzo de 1974.- Unanimidad de 4 votos.- Ponente Jorge Iñárritu.

Amparo en revisión 4121/74.- Comunidad de San Bruno y sus demasías, Municipios de Cucurpe, Sonora - 6 de agosto de 1975.- 5 votos.- Ponente, Pedro Guerrero Martínez

Amparo en revisión 1105/75.- Gastón Luis Oliver Archondo y otros - 22 de julio de 1976.- Unanimidad de 4 votos.- Ponente Carlos del Río Rodríguez

Amparo en revisión 2093/75 - José Elizondo y otros - 16 de agosto de 1976 - 5 votos.- Ponente: Carlos del Río Rodríguez

Amparo en revisión 2990/76.- Juan Huervo Pataca - 30 de septiembre de 1976 - 5 votos. Ponente Jorge Iñárritu"

**NOVENO.-** Que de acuerdo con los trabajos técnicos e informativos practicados por el ingeniero Venancio Aguilar Rojas y el topógrafo Jorge Esquivel Díaz, quienes investigaron el predio denominado "San Andrés" o "El Tezoyo", y que esencialmente, constituye la materia a estudio en esta sentencia porque de la afectación de este predio la ejecutoria de amparo recaída en el juicio agrario P-444/94 de veintitrés de mayo de mil

novecientos noventa y cinco, dejó insubsistente únicamente por lo que respecta a la superficie de 135-00-00 (ciento treinta y cinco hectáreas), propiedad de la sucesión a bienes de José Germán Barajas. Como quedó expresado en el resultando cuarto de esta sentencia, se cumplió con la ejecutoria de mérito, se le concedió la garantía de audiencia a la quejosa, toda vez, que fue debidamente notificada en forma personal María del Socorro Fuentes Germán de Gallardo, en su carácter de albacea de la sucesión testamentaria a bienes de José Germán Barajas, por lo tanto se observó lo dispuesto por el artículo 14 constitucional, sin haber comparecido la interesada dentro del término legal no obstante haber sido notificada en debida forma haciéndole saber que contaba con un término de 45 (cuarenta y cinco) días para comparecer a ofrecer pruebas y alegatos, término que venció el diez de junio de mil novecientos noventa y seis, por haber empezado a correr al día siguiente de la notificación que lo fue el veintiséis de abril del mismo año, la interesada albacea de la sucesión compareció a ofrecer pruebas y alegatos por sendos escritos de dieciséis y veintisiete de julio de mil novecientos noventa y seis, por lo que se le tuvieron por no recibidas, por haber comparecido fuera del término establecido

Que el predio "San Andrés o El Tezoyo", conforme a los datos que se consignan en el dictamen del Cuerpo Consultivo Agrario de trece de agosto de mil novecientos sesenta y cinco se conoce que es propiedad de la sucesión de José Germán Barajas con una superficie de 746-00-00 (setecientos cuarenta y seis hectáreas) de las cuales 141-51-00 (ciento cuarenta y un hectáreas, sesenta y una áreas) son de temporal, 569-00-00 (quinientas sesenta y nueve hectáreas) de agostadero cerril, 35-40-00 (treinta y cinco hectáreas, cuarenta áreas) de monte, las cuales convertidas a riego teórico nos dan 146-35-00 (ciento cuarenta y seis hectáreas, treinta y cinco áreas) resultando como excedentes a la pequeña propiedad 46-35-50 (cuarenta y seis hectáreas, treinta y cinco áreas, cincuenta centiáreas) que convertidas a riego teóricos son equivalentes 270-80-00 (doscientas setenta hectáreas, ochenta áreas) de agostadero cerril, de las cuales 135-00-00 (ciento treinta y cinco hectáreas) se concedieron por Resolución Presidencial de veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, al poblado denominado "Zoquiapan", Municipio de Ixtapaluca Estado de México, por lo tanto, únicamente son susceptibles de afectación 135-00-00 (ciento treinta y cinco hectáreas) que pueden ser afectables para satisfacer las necesidades agrarias del núcleo solicitante, en los términos de los artículos 249 y 250 de la Ley Federal de Reforma Agraria

**DECIMO.-** Que no obstante que las pruebas ofrecidas por Elena Huerta Pshias apoderada María del Socorro Fuentes Germán de Gallardo como albacea de la sucesión de José Germán Barajas no fueron admitidas por haber sido ofrecidas fuera del término que para tal efecto le fue concedido, se estima procedente valorar los alegatos formulados. La comparecencia se conforma con la notificación

que le fue hecha el veinticinco de abril de mil novecientos noventa y seis, argumentando que el auto de radicación de este Tribunal se refiere a Germán Barajas debiendo ser José Germán Barajas, el nombre correcto del autor de la sucesión y que por lo tanto no se dio cumplimiento a la ejecutoria del amparo número P-444/94, sobre el particular, cabe precisar que el acuerdo emitido por el Magistrado instructor del nueve de abril de mil novecientos noventa y seis expresamente señala que deberá notificarse a María del Socorro Fuentes Germán de Gallardo en su carácter de albacea de la sucesión intestamentaria de José Germán Barajas, en consecuencia queda plenamente acreditado que la notificación se llevó a cabo correctamente en los términos del artículo 310 del Código Federal de Procedimientos Civiles

Sobre los antecedentes de propiedad que menciona la promovente, no existe controversia, y en relación a lo expresado en el inciso b) del punto dos de su escrito en el que señala que desde el fallecimiento de José Germán Barajas en el año de mil novecientos sesenta y ocho, sus herederos Amparo, Leonor, Francisco y Guadalupe de apellidos Germán Ibarra, adquirieron desde ese momento derechos de copropiedad como un patrimonio común y que por lo tanto desde ese momento dejó de tener un solo propietario el inmueble como lo establecen los artículos 288, 289, 1290 y 1649 y 1704 del Código Civil, no tiene razón la promovente, porque en materia agraria no tienen aplicación el Código Civil, sino que resulte aplicable el artículo 211 de la Ley Federal de Reforma Agraria que establece "surtirá efectos en materia agraria la división de una finca, como consecuencia de la aplicación de los bienes de una sucesión a los herederos, si la muerte del autor de la herencia es anterior a la publicación de la solicitud agraria o a la del acuerdo de inicio de oficio de un expediente y la inscripción de los títulos relativos en el Registro Público de la Propiedad y en el Registro Agrario Nacional se efectúa antes de la fecha de la resolución presidencial, excepto en el caso que se prevé en el artículo 252", como se advierte esta decisión no beneficia a los herederos porque la solicitud de la cuarta ampliación de ejido que en esta sentencia se resuelve se presentó el trece de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, fecha muy anterior al fallecimiento del autor de la sucesión.

Respecto de los alegatos formulados en relación la superficie y calidad de las tierras del predio "San Andrés o El Tezoyo", pretendiendo demostrar que se trata de una pequeña propiedad inafectable, es preciso establecer que independientemente de los datos que se consignan en el dictamen del Cuerpo Consultivo Agrario de trece de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, de que el predio inicialmente tenía una superficie de 746-00-00 (setecientos cuarenta y seis hectáreas) de las cuales 141-61-00 (ciento cuarenta y un hectáreas, sesenta y una áreas) son de temporal, 569-00-00 (quinientas sesenta y nueve hectáreas) de agostadero cerril, 35-40-00 (treinta y cinco hectáreas, cuarenta áreas) de monte, y que

igualmente con el informe de los comisionados ingeniero Venancio Aguiar Rojas y el topógrafo Jorge Esquivel Díaz de diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y siete, quienes igualmente reprodujeron la superficie que este predio tenía en su origen, en esa fecha después de afectaciones, donaciones y ventas los propietarios conservaban una superficie de 309-83-11 16 (trescientas nueve hectáreas, ochenta y tres áreas, once centiáreas, dieciséis miliáreas) estos mismos comisionados acompañaron a su informe el acta relativa a la conformidad sobre la donación que hizo Francisco Germán Ibarra el doce de enero de mil novecientos ochenta y uno, ante la presencia de representante del Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado y ante los integrantes del Comisariado Ejidal del poblado denominado "San Francisco Acuautla", Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, en dicho convenio se establece que solamente se confirma las donaciones que en vida hiciera en favor del núcleo promovente el autor de la sucesión José German Barajas, el seis de mayo de mil novecientos setenta y tres, según consta en acta levantada ante la presencia del comisionado de la Delegación Agraria en el Estado de México, en el que se establecieron los linderos de un polígono que encierran 280-00-00 (doscientas ochenta hectáreas) de las cuales 135-40-00 (ciento treinta y cinco hectáreas, cuarenta áreas) serían para la cuarta ampliación y 144-60-00 (ciento cuarenta y cuatro hectáreas sesenta áreas) también en posesión de los solicitantes de la quinta ampliación de ejidos.

En este orden de ideas, queda plenamente probado que en la fecha de la solicitud de la quinta ampliación de ejido presentada el trece de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, las 135-00-00 (ciento treinta y cinco hectáreas) si excedían los límites de la pequeña propiedad, por lo tanto resultan procede concederse al poblado con fundamento en esta causal contenida en los artículos 249 y 250 de la Ley Federal de Reforma Agraria, a mayor abundamiento como quedó precisado, el autor de la sucesión José Germán Barajas, hizo formal la donación de esta superficie, desde el año de mil novecientos setenta y tres y fue desde esa fecha que el núcleo entró en posesión; la donación fue confirmada por el albacea de la sucesión Francisco Germán Ibarra el quince de enero de mil novecientos ochenta y uno, en consecuencia las 135-00-00 (ciento treinta y cinco hectáreas) también resultan afectables como predios propiedad de la Federación, en los términos del artículo 204 de la Ley Federal de Reforma Agraria. No obstante lo anterior, y en términos de lo alegado por el albacea, de que dichas cesiones no producen efectos legales, argumentando que el albacea no tiene facultades de actos de administración en bienes de la sucesión, tampoco benefician porque entonces resultaría aplicable el artículo 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria, interpretado en sentido contrario, porque el poblado promovente la ha mantenido en posesión en forma pacífica, continua y pública por más de 23 (veintitrés) años sin oposición de los propietarios, acreditándose la causal de in explotación por más

de 2 (dos) años consecutivos sin causa de fuerza mayor que impidiera su explotación.

**DECIMO PRIMERO.-** Que no obstante que el resto de afectaciones de la sentencia dictada el doce de agosto de mil novecientos noventa y tres, por este Tribunal Superior Agrario quedó firme, se estima conveniente insertarla en sus términos en la sentencia que ahora se dicta

Asimismo resultan afectables 144-60-00 (ciento cuarenta y cuatro hectáreas, sesenta áreas) de agostadero de mala calidad, del mismo predio denominado "San Andrés" o "El Tezoyo", en los términos del artículo 204 de la Ley Federal de Reforma Agraria, por tratarse de bienes propiedad de la Federación. Esta superficie fue puesta a disposición de la Secretaría de la Reforma Agraria por Francisco Germán Ibarra en su carácter de sucesor y albacea de la sucesión a bienes de José Germán Barajas, en acta de quince de enero de mil novecientos ochenta y dos. Esta donación surte efectos legales de conformidad con el artículo 74 de la Ley General de Bienes Nacionales el cual señala que no se requerirá la intervención de notario en los casos siguientes.

" I.- Donación que se efectúen en favor del Gobierno Federal. . ."

" V.- Adquisiciones y enajenaciones a título oneroso que realice el Gobierno Federal con las Entidades Estatales. En este artículo se señala que en los casos a que se refieren las fracciones aludidas el documento que se consigne de contrato respectivo tendrá el carácter de escritura pública. . ."

También resultan afectables 250-00-00 (doscientas cincuenta hectáreas) de agostadero de mala calidad, en los términos del artículo 204 de la Ley Federal de Reforma Agraria, por tratarse de bienes propiedad de la Federación, que pertenecieron a la "Ex-Hacienda de San Francisco Acuautla". Esta superficie fue donada a la Secretaría de la Reforma Agraria por Lilia Alicia García Negrete viuda de Marroquín en su carácter de albacea y heredera universal en las sucesiones testamentarias a bienes de Cándido Marroquín y Joaquín Marroquín Negrete en fecha veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y ocho, resultando aplicable el mismo artículo 74 de la Ley General de Bienes Nacionales. Dicha superficie pasará a ser propiedad del núcleo de población para constituir los derechos agrarios correspondientes de los 184 (ciento ochenta y cuatro) campesinos capacitados relacionados en el considerando tercero de esta sentencia. Además resultan afectables 21-89-20 (veintiuna hectáreas, ochenta y nueve áreas, veinte centiáreas) propiedad de la Federación en los términos del artículo 204 de la Ley Federal de Reforma Agraria, de las cuales 20-00-00 (veinte hectáreas) corresponden al predio denominado "El Ocote", 00-89-20 (ochenta y nueve áreas, veinte centiáreas) corresponden al predio denominado "El Establo", y 01-00-00 (una hectárea) al predio denominado "La Perla", todos ellos enclavados en la fracción II de la "Ex-Hacienda San Francisco Acuautla" donados por Lilia Alicia García Negrete viuda de Marroquín. La superficie concedida deberá ser localizada de acuerdo al plano proyecto que

obra en autos. En cuanto a la determinación del destino de las tierras, la asamblea resolverá de conformidad con las facultades que le otorgan los artículos 10 y 56 de la Ley Agraria vigente

Por lo anterior resulta procedente revocar el mandamiento tácito negativo del Gobernador del Estado recaído en la cuarta ampliación de ejido, y conceder en definitiva una superficie total de 551-49-20 (quinientas cincuenta y una hectáreas, cuarenta y nueve áreas, veinte centiáreas) en la forma en que se señala en este considerando.

Asimismo procede modificar el mandamiento gubernamental dictado en la quinta ampliación de ejido el veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el treinta de noviembre del mismo año en cuanto a la superficie concedida y número de capacitados.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en la fracción XIX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 43 y 189 de la Ley Agraria; y lo 7o., así como la fracción II del cuarto transitorio de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, se

#### RESUELVE:

**PRIMERO.-** Esta sentencia se dicta en cumplimiento de la ejecutoria de amparo número P-444/94 pronunciada por el Juez Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal de veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y cinco, promovido por Arturo Barrera Germán apoderado de María del Socorro Fuentes Germán de Gallardo albacea de la sucesión de José Germán Barajas

**SEGUNDO.-** Es procedente y fundada la cuarta ampliación de ejido, promovida por un grupo de campesinos del poblado denominado "San Francisco Acuautla", Municipio de Ixtapaluca, Estado de México

**TERCERO.-** Se acumula el expediente 3/257 Bis que corresponde a la solicitud de quinta ampliación de ejidos, al expediente 3/254 Bis, relativo a la solicitud de cuarta ampliación de ejido, para ser resuelto en esta sentencia.

**CUARTO.-** Es de dotarse y se dota al poblado mencionado por concepto de ampliación de ejido, con una superficie de 551-49-20 (quinientas cincuenta y una hectáreas, cuarenta y nueve áreas, veinte centiáreas) de agostadero de mala calidad, de las cuales 135-00-00 (ciento treinta y cinco hectáreas), deberán tomarse del predio denominado "San Andrés" o "El Tezoyo", a bienes de la sucesión de José Germán Barajas, afectables en los términos de los artículos 249 y 250 de la Ley Federal de Reforma Agraria por exceder los límites de la pequeña propiedad inafectable; 144-60-00 (ciento cuarenta y cuatro hectáreas, sesenta áreas) de agostadero de mala calidad, propiedad de la Federación afectables en los términos del artículo 204 de la Ley Federal de Reforma Agraria, que pertenecieron al predio "San Andrés" o "El Tezoyo" donadas por Francisco Germán Ibarra; 250-00-00 (doscientas cincuenta hectáreas) de agostadero de mala calidad, propiedad de la Federación, afectables en los términos del artículo 204 de la Ley

Federal de Reforma Agraria, que pertenecieron al predio denominado "Ex-Hacienda de San Francisco Acuautla", donadas por Lilia Alicia García Negrete viuda de Marroquín, 21-89-20 (veintuna hectáreas, ochenta y nueve áreas veinte centiáreas) propiedad de la Federación, de las cuales 20-00-00 (veinte hectáreas) corresponden al predio denominado "El Ocote", 00-89-20 (ochenta y nueve áreas, veinte centiáreas) corresponden a predio denominado "El Establo" y 01-00-00 (una hectárea) corresponde al predio denominado "La Perla", todos ellos enclavados en la fracción II de la "Ex-Hacienda San Francisco Acuautla" donada por Lilia Alicia García Negrete viuda de Marroquín. Dicha superficie pasará a ser propiedad del núcleo de población para constituir los derechos agrarios correspondientes de los 184 (ciento ochenta y cuatro) campesinos capacitados relacionados en el considerando tercero de esta sentencia. La superficie concedida deberá ser localizada de acuerdo al plano proyecto que obra en autos en cuanto a la determinación del destino de las tierras, la asamblea resolverá de conformidad con las facultades que le otorgan los artículos 10 y 56 de la Ley Agraria vigente.

**QUINTO.-** Se revoca el mandamiento tácito negativo del Gobernador del Estado recaído en la cuarta ampliación de ejido.

Asimismo procede modificar el mandamiento gubernamental dictado en la quinta ampliación de ejido el veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el treinta de noviembre del mismo año, en cuanto a la superficie concedida y número de capacitados.

**SEXO.-** Publíquense los puntos resolutivos de esta sentencia en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de México, en el Boletín Judicial Agrario y en los estrados de este Tribunal, asimismo inscribáse en el Registro Agrario Nacional, el que deberá expedir los certificados de derechos correspondientes de acuerdo a las normas aplicables y conforme a lo establecido en esta sentencia.

**SEPTIMO.-** Notifíquese a los interesados y comuníquese al Gobernador del Estado de México y a la Procuraduría Agraria, al Juez Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, en relación con el amparo número P-444/94, ejecutése, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido.

Así, por unanimidad de cuatro votos, lo resolvió el Tribunal Superior Agrario; firman los Magistrados que lo integran, con el Secretario General de Acuerdos que autoriza y da fe.

México, Distrito Federal, a dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y seis.- El Magistrado Presidente, **Luis O. Porte Petit Moreno**.- Rúbrica.- Los Magistrados, **Arely Madrid Tovilla**, **Rodolfo Veloz Bañuelos**, **Luis Angel López Escutia**.- Rúbricas.- El Secretario General de Acuerdos, **Marco Vinicio Martínez Guerrero**.- Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 7 de marzo de 1997).

## AVISOS JUDICIALES

### JUZGADO DECIMO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

Por medio del presente se hace de su conocimiento que en el expediente número 609/95-1, relativo al juicio ejecutivo Mercantil promovido por CAMPOS OCHOA HUMBERTO, en contra de ENRIQUE DOMINGUEZ FLORES Y YOLANDA VELAZQUEZ DE DOMINGUEZ, por auto de fecha veintisiete de febrero del año de mil novecientos noventa y siete, se han señalado las trece horas del día primero de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble ubicado en calle Tecpanecas, número noventa y nueve, manzana trescientos veintiséis lote cuarenta y cuatro, Ciudad Azteca, Segunda Sección, Municipio de Ecatepec de Morelos, México, convocándose postores, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio de los avalúos fijado por peritos y que asciende a la cantidad de CIENTO CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M N.

Publíquese por tres veces dentro del término de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este juzgado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, dado en Ecatepec de Morelos, México, a los cuatro días del mes de marzo de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Bello.-Rúbrica.  
1122 -12, 14 y 18 marzo

### JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

En el expediente marcado con el número 833/95-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MA. ELSA ASPEYTIA GONZALEZ, MARTHA MORALES TORRES, JOSE VARELA ARGOTE y ALVARO MONROY GOMEZ, promoviendo en su carácter de endosatarios en procuración de FABIOLA CRUZ CRUZ, en contra de JOSUE HERNANDEZ LOPEZ, se dictó auto de fecha 28 de febrero del año en curso, donde se señalaron las trece horas del día primero de abril del año en curso para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del vehículo embargado consistente en el automóvil marca Volkswagen tipo Jetta GL, modelo 1992, cuatro puertas, con número de motor NM101486, con número de serie 1GNMS11651, con placas de circulación 276 HMY de México Distrito Federal, color gris plata, con sterón marca Clarion autorreversible, palanca al piso, con cinco velocidades al frente y la reversa, con rines de magnesio, sirviendo de base para dicha almoneda la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor que le fue asignado por los peritos de las partes, consistente en la cantidad de (TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M N).

Por lo tanto publíquese los edictos correspondientes en la GACETA DEL GOBIERNO de esta entidad, por tres veces dentro de tres días, fijándose además los mismos en la tabla de avisos de este juzgado, con el fin de convocar postores para que comparezcan a la almoneda de remate, en la inteligencia de que debe mediar entre la última publicación y la celebración de la audiencia por lo menos siete días, se expide a los siete días del mes de marzo de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Manuel Télles Martínez.-Rúbrica.

312-A1.-13, 14 y 17 marzo.

**JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC  
E D I C T O**

REBECA SLOVIK BIALYSTOSKI DE SHAH, promovio en este Juzgado Sexto Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México, y bajo el expediente número 865/96, juicio ordinario civil, usucapión en contra de CANDIDO GARCIA TRESPANDO y C REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, por lo que se ordenó emplazar al primero de los demandados por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda debiéndose publicar por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta población, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y se fijarán además en las puertas de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose al demandado que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por representante legal que puedan representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, respecto de la fracción sur del lote de terreno de común repartimiento del predio denominado El Llano, ubicado en santa Clara, municipio de Ecatepec y el cual actualmente en su totalidad se identifica como lote número 2, manzana 5, de la calle de Ignacio Aldama, Colonia Miguel Hidalgo, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 40.00 m con propiedad privada (con resto del lote de terreno del que formó parte lote 2, manzana 5, fracción norte); al sur: 40.00 m linda con propiedad del señor Angel López; al oriente: 66.63 m con propiedad del señor Pedro Ramos; y al poniente: 66.63 m con calle Avenida del Canal (actualmente calle Ignacio Aldama), con una superficie de 2,665.20 metros cuadrados

Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veintitrés días del mes de enero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. José Luis Martín López Santana.-Rúbrica

209-A1.-20 febrero, 4 y 14 marzo.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO. 836/96.

MEDINA ECHEVERRIA VICENTE

El Juzgado Séptimo de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, en su acuerdo, de fecha 16 de diciembre de 1996, dictado en el expediente mencionado al rubro, ordenó emplazarlo por edicto respecto de la demanda formulada en su contra por CALIXTO PASARON MARIA SOLEDAD, mismo que le reclama: A).-La Disolución del Vínculo Matrimonial que une al señor VICENTE MEDINA ECHEVERRIA. B).-La pérdida que por derecho le correspondería del bien inmueble que adquirimos durante nuestro matrimonio, en favor de la suscrita y de nuestros hijos CESAR Y RUBEN de apellidos MEDINA CALIXTO, en virtud de ser quienes viven con la suscrita y que nos hemos ocupado de cubrir las contribuciones por concepto

de impuesto predial, tal como se acredita con los recibos de pago de los últimos cinco años que se anexan a la presente demanda. C).-La inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Sentencia que recaiga al presente juicio en favor de la suscrita y de mis hijos CESAR Y RUBEN de apellidos MEDINA CALIXTO Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece el demandado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones de su parte en términos del artículo 195 del ordenamiento legal en cita. Notifíquese.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población en donde se haga la citación, se expide el presente en el juzgado séptimo familiar de este distrito judicial a los 9 días del mes de enero de 1997.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Hilario Gómez Nazario.-Rúbrica.

212-A1 -20 febrero, 4 y 14 marzo.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

MARIA CURBELO VDA DE AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO Y MARIA DEL CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO.

LA C MARIA VENTURA PEREZ CALDERON, promoviendo por su propio derecho en este Juzgado en el expediente número 444/96, relativo al Juicio Ordinario Civil, en el que por auto de fecha dieciséis de enero del año en curso, tomando en consideración que en autos obran los informes solicitados, tanto a la autoridad Municipal como al Comandante de la Policía Judicial de esta localidad sin que se sepa el paradero de la parte demandada, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este juzgado a contestar la demanda entablada en su contra dentro del término de treinta días, contados a partir de que surta efectos la última publicación de los edictos apercibiéndole que en caso de no hacerlo por sí, por gestor o apoderado que lo represente, el Juicio se seguirá en su rebeldía, previéndole además que deberá señalar domicilio dentro de la población donde se ubica este Tribunal o de sus colonias aledañas para oír y recibir notificaciones de su parte con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las subsecuentes y aun las de carácter personal, se le harán en términos de lo establecido por los artículos 185 y 195 de la Ley Procesal en consulta fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo en que dure el emplazamiento

Y para su publicación deberá hacerse por tres veces de ocho en ocho días en el diario oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en días hábiles Dado en la ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los 28 días del mes de enero de 1997.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica

794 -20 febrero, 4 y 14 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

C. ATANACIO MOCTEZUMA VARGAS

HECTOR DE LOS SANTOS PERFZ. por su propio derecho, le demanda en el expediente 799/95 en Juicio Ordinario Civil, promovido por HECTOR DE LOS SANTOS PEREZ, en contra de ATANACIO MOCTEZUMA VARGAS, la Usucapión, respecto del lote número 09, de la calle Chabacano, en la colonia San Isidro, La Colmena municipio de Nicolás Romero, Estado de México con las siguientes medidas y colindancias, al norte 10 00 m con Julio Olivera Chávez, al sur 10.00 m con calle Chabacano, al oriente 20 00 m con Ramon Barrera, al poniente 20.00 m con Angel Jasso Santamaria, con una superficie total de 200 00 metros cuadrados Y en virtud de que se desconoce el domicilio del demandado con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, por medio del presente se emplaza a Juicio al demandado, para que comparezca ante este Juzgado dentro de los treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda por sí, por apoderado o por gestor con el apercibimiento de que de no hacerlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones y aún las personales en término de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, debiéndose fijar una copia de la publicación por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide en Tlalnepantla, Estado de México, a los 12 días del mes de septiembre de 1996 -Doy fe -C Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Ariel Jaramillo Arroyo.-Rúbrica.

794 -20 febrero, 4 y 14 marzo

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 929/96.  
C. GUILLERMO GUTIERREZ UNZUETA

IRMA PATRICIA MARQUEZ le demanda en la vía ordinaria civil el Divorcio Necesario las siguientes prestaciones: a) - La disolución del Vínculo Matrimonial, b).- El pago de gastos y costas, c) - La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre sus menores hijos. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de éste edicto comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, se le apercibe que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, el presente juicio se seguirá en rebeldía, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente a los diez días del mes de febrero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C Secretario, Lic. José Antonio Pinal Mora -Rúbrica

792 -20 febrero, 4 y 14 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

C. MARIA CURBELO VDA. DE AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO Y MARIA DEL CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO.

SANTIAGO PEREZ RAMIREZ, por su propio derecho, les demanda en el expediente 700/95-2, en Juicio Ordinario Civil, la Usucapión del lote de terreno ubicado en la calle Tulipanes número 5, colonia Loma de la Cruz, municipio de Nicolás Romero, México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte 10.00 m colinda con Camino, al sur 10 00 m con Desfoge de Aguas Pluviales, al oriente 30.20 m con Juana Miranda, al poniente 30 20 m con Juana Miranda, con una superficie total de 302 00 metros cuadrados. Y en virtud de que se desconoce el domicilio de las demandadas con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, por medio del presente se emplaza a Juicio para que comparezca ante este Juzgado dentro de los treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda por sí, por apoderado o por gestor con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones y aún las personales en términos de lo dispuesto por los artículos 195 del Código de Procedimientos Civiles

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días. Se expide en Tlalnepantla, Estado de México, a los 16 días del mes de enero de 1997 -Doy fe -C Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Ramirez Coronel -Rúbrica

794 -20 febrero, 4 y 14 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

DARIO CRUZ ARREDONDO.

MARIA CONCEPCION CRUZ NITO y ALICIA CRUZ NITO por su propio derecho, en el expediente número 1007/96-1 que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 23, de la manzana 188, de la Colonia Tamaulipas sección Virgencitas de esta Ciudad, que mide y linda: al norte 7 00 mts, con calle Virgen del Sagrado Corazón, al sur 7.00 mts, con fracción del lote 21, al oriente 17 20 mts con lote 24 y al poniente 18 20 mts con lote 22. Con una superficie de 123.90 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publiquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los seis días del mes de febrero de 1997.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Joel Gómez Trigos.-Rúbrica.

791 -20 febrero, 4 y 14 marzo.



**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 583/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FONDO DE APOYO PARA LA MICRO EMPRESA DEL ESTADO DE MEXICO en contra de J. JESUS MACEDO RONCES y/o GUADALUPE VIRGINIA BARRAZA MUCIÑO DE MACEDO, la C. Juez de los autos por auto relativo señaló las catorce horas del día treinta y uno de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado del presente asunto, consistente en una casa habitación de dos plantas, con todos los servicios ubicada en Carmen Serdán, número 124, en Toluca, México, con los siguientes datos registrales partida número 460-7909 volumen 241, a fojas 112, libro primero, sección primera de fecha de inscripción veintisiete de agosto de mil novecientos ochenta y seis, que mide y linda: al norte: 20.00 mts. con resto de la propiedad; al sur: 20.00 mts. con fracción del Sr. Fernando Cadenas Salazar; al oriente: 15.00 mts. con Calle de Carmen Serdán; al poniente: 15.00 mts. con propiedad de la señora Edmunda Velázquez Vda. de López, con una superficie de 300 00 metros cuadrados; por lo que por medio del presente edicto anúnciese su venta y convóquese postores, mediante su publicación respectiva por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de (UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que fuera fijada, por los peritos designados en autos, y cítese en forma personal a los acreedores que aparecen en el certificado de gravámenes que obra en autos.

Y se expide el presente a los trece días del mes de febrero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Escalona Valdés.-Rúbrica

984 -4, 10 y 14 marzo.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 1988/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCA SERFIN, S.A en contra de JULIO CESAR CAMPOS MORENO se señalaron las 12.00 horas del día primero de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primer almoneda de remate en el presente juicio consistente en una casa habitación, ubicada en privada de Hidalgo número 05, Santa Cruz Atzacapotzaltongo, Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias, casa habitación de un nivel que cuenta con, estancia, comedor, cocina, dos dormitorios, baño completo y patio de servicio, en obra negra, mide al norte: 13.55 m con Alfonso Pérez sur: 16.66 m con Carlos Espinoza, oriente: dos líneas: 14.55 m con Elvira Alvarez Castillo: 11.40 m con Carlos Alvarez Alvarez poniente: 28.95 m con Bartolo Diaz, con una superficie total de 80 00 m2. Cuyos datos registrales son en el libro primero, sección primera bajo la partida número: 500-5115, del volumen 324, a fojas 83, de fecha 5 de agosto de 1992, la C. Juez Tercero de lo Civil de la Ciudad de Toluca, México, ordenó la publicación de los presentes edictos en el periódico GACETA DEL GOBIERNO por tres veces durante nueve días, así como de los avisos que se fijarán en la puerta o tacla del juzgado, convóquense postores, así como la parte demandada, sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N. Toluca, México, a 28 de febrero de 1997.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hector Manuel Serrano Sanchez.-Rúbrica

992 -4, 10 y 14 marzo.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 455/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado JUAN FALOMIR ORTA Y/O CELIA GAVIÑO ORTIZ, en su carácter de Apoderados del BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR, S.N.C., en contra de ARTURO GUSTAVO ALLUIN LOZADA, se señalaron las trece horas del día dos de abril del año en curso, para que tenga verificativo la Octava Almoneda de Remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en el Local Comercial número 103 de la Central de Abastos de Toluca, Estado de México ubicada en la Avenida José López Portillo, kilómetro 4.5, Rancho San José, ubicado en el Fraccionamiento de San Mateo Otzacatipan, Municipio de Toluca, México, con una superficie de 49.87 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al noreste: 5.65 mts. con Pasillo Central "S"; al suroeste: 6.65 mts. con local comercial número 104; al noroeste: 7.50 mts. con Plaza de Acceso Nave "K"; y al poniente: 7.50 mts. con local comercial número 98 correspondiéndole a esta Unidad Privativa un indiviso de 0.04% encontrándose inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México en el Volumen 356, Libro Primero, Sección Primera, fojas 38 bajo la Partida número 393-7991 con fecha 13 de julio de 1994. Sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 95/100 M.N., esto es con la deducción del diez por ciento que marca la Ley.

La C. Juez Tercero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México ordenó su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de Avisos que se lleva en este Juzgado por tres veces dentro de nueve días, anunciándose su venta y convocándose postores.- Dado en Toluca, México, a los veinticinco días del mes de febrero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-La C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Escalona Valdés.-Rúbrica.

977.-4, 10 y 14 marzo

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 1170/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FILIBERTO HERNANDEZ ORDÓÑEZ, MARIA DOLORES RAMON GONZALEZ y MARIA EDELMIRA RAMOS ESTRADA DE REYES en contra de MARCO ANTONIO ZENDEJAS OSORIO el C. Juez Cuarto Civil, señaló las 13:00 horas del día 25 de marzo, del presente año, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate de un inmueble ubicado en calle Ceboruco S/N, lote número 4, manzana 1, Fraccionamiento Real de San Javier, que mide y linda: al norte: 10.71 m con lote 3, al sur: 10.71 m con lote 5, al oriente: 6.10 m con condominio uno, al poniente: 6.10 m con acceso común, con una superficie de 65.33 m2. Sirviendo de base la cantidad de: \$ 132,975.90 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON 90/100 M.N.). En que fue valuado por el perito tercero en discordia

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días, se convocan postores, Toluca México, a 28 de febrero de 1997.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica

993 -4, 10 y 14 marzo.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 756/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. EFRAIN PLATA CASTELAN y otro, en su carácter de apoderado legal de BANCO DEL ATLANTICO, S.A. en contra de CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES DE TOLUCA, S.A. DE C.V. acreditada, representada por JOSE ROGELIO VENCE GARDUÑO, el C. juez señaló las doce horas del día treinta y uno de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del siguiente bien inmueble embargado: casa habitación ubicada en la calle Paseo San Pedro número 303 Segunda Sección, manzana 16, lote 89, Fraccionamiento Rincón de las Fuentes, en Metepec, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.50 metros con calle de su ubicación; al sur: 12.50 metros con zona no vana (hoy calle Prolongación José María Morelos); al oriente: 22.56 metros con lote 79; y al poniente: 22.55 metros con lote 81; con una superficie de 281.62 metros cuadrados, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, bajo el volumen 168, libro 1, sección primera, fojas 544, partida 1024-754.

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días y en la tabla de avisos y este juzgado y del juzgado exhortado, convóquese postores; sirviendo de base para el remate la cantidad de (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado el inmueble por los peritos valuadores designados en autos. Toluca, México, a 24 de febrero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez -Rúbrica.

983.-4, 10 y 14 marzo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 1103/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, seguido por el LIC. MOISES DE LA CRUZ HERNANDEZ en su carácter de Apoderado Legal para Pleitos y Cobranzas de MINICAR TOLUCA, S.A. DE C.V., en contra del SR. RAUL JARAMILLO DIAZ Y/O, el C. Juez, señaló las nueve horas del día treinta y uno de marzo del presente año, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio: ubicado en la Av. Emilio Carranza No. 43, Col. San Gerónimo Chicahualco, en el Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias, según escritura pública inscrita en el R.P.P. de Toluca, México; bajo la partida número 468-5505, del Volumen 282, del Libro Primero, a fojas número 77, Sección Primera, de fecha 9 de junio de 1989, al norte: 19.00 mts. con lote 12, al sur: 19.00 mts. con lote 9, al oriente: 19.00 mts. con calle Emilio Carranza, y al poniente: 19.00 mts. con área de donación, con una superficie total de 361.00 metros cuadrados.

Y se expiden para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en los Estrados de este Juzgado y en los Estrados del Juzgado Civil de Primera Instancia de Metepec, México, por tres veces dentro de nueve días, convocando postores; sirviendo de base para el remate la cantidad de CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N. En la Ciudad de Toluca, México, a veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. María de los Angeles Reyes Castañeda -Rúbrica.

986.-4, 10 y 14 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 38/97, relativo a las diligencias de información de dominio, promovidas por FABIOLA HERNANDEZ GUADARRAMA, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en carretera El Manguito sin número de la Ciudad de Valle de Bravo, México, el cual tiene las siguientes medidas, colindancias y superficie: al noreste en tres líneas, la primera de 21.60 m y linda con el Arq. Garza Galindo, la segunda de 12.90 m y la tercera de 10.00 m y linda con Caseta Forestal S.A.R.H., al noroeste: en dos líneas, la primera de 40.00 m y linda con Caseta Forestal S.A.R.H., y la segunda de 5.00 m y linda con carretera del Manguito, al suroeste, en una línea de 35.50 m y linda con Florencio Nava; al sureste: en una línea de 38.00 m y linda con Tula Ponce, con una superficie de 794.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por auto de fecha treinta de enero de mil novecientos noventa y siete, ordenó la publicación de la presente solicitud en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en la entidad, por tres veces de tres en tres días, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias, pasen a deducirlo en términos de ley, fijándose además un ejemplar de la presente solicitud en el predio objeto de la misma, Valle de Bravo, México, a siete de febrero de mil novecientos noventa y siete.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Rita Erika Colín Jiménez -Rúbrica.

1032.-6 11 y 14 marzo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO  
A ALFREDO MARTINEZ CARRILLO**

En los autos del expediente número 79/97 relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARIA GUADALUPE ROMERO SANCHEZ en contra de ALFREDO MARTINEZ CARRILLO, la C. Juez del Juzgado Primero Familiar de Toluca, México, con fecha diez de febrero de mil novecientos noventa y siete, dictó un auto que ordena: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese al demandado ALFREDO MARTINEZ CARRILLO, por medio de edictos que se publiquen por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad para dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al que surta efectos sus efectos, la última publicación comparezca ante este juzgado por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo para dar contestación a la demanda formulada en su contra, apercibido que de no comparecer dentro del término concedido se seguirá el juicio en su rebeldía, haciendo las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal de la Materia, se dejan a su disposición en la secretaría correspondiente del juzgado las copias simples de traslado Toluca México, a doce de febrero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. María del Pilar Torres Miranda.-Rúbrica.

764 -20 febrero 4 y 14 marzo

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente con el número 1959/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RAFAEL LECHUGA SOTO, en su carácter de apoderado especial de BANCO MEXICANO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERMEXICO, en contra de JUAN HERNANDEZ FIGUEROA, por auto de fecha veinticuatro de febrero del presente año, se señalaron las doce horas del día siete de abril del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien embargado, por este juzgado, siendo este el inmueble ubicado en la calle Vicente Yáñez Pinzón número 113, colonia Residencial Colón, Toluca, México, lote número 16, manzana 5, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 24.50 metros con lote 17; al sur: 24.50 metros con lote 15; al oriente: 10.00 metros con lote 7; al poniente: 10.00 metros con calle tipo A con una superficie de 245.00 metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, bajo la partida número 33742-616, libro primero, sección primera, volumen 139, a fojas 107 y 108 de fecha 18 de octubre de 1973, a nombre de JUAN HERNANDEZ FIGUEROA. Por lo que por medio de este conducto se convocan postores para que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado, como base para el remate siendo esta la cantidad de \$ 882,000.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, se expide la presente a los tres días del mes de marzo de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. María Elba Reyes Fabila.-Rúbrica  
1092.-11, 14 y 19 marzo

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 963/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RAFAEL LECHUGA SOTO en su carácter de apoderado especial de BANCO MEXICANO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERMEXICO, en contra de JORGE DIAZ PADUA y/o MA DEL CARMEN CADENA PIÑA por auto de fecha veinticuatro de febrero del presente año, se señalan las once horas del día siete de abril del año en curso, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate en el presente asunto, respecto del bien inmueble embargado en autos, el cual se encuentra ubicado en la calle Zaragoza número 94, Metepec, México, con una superficie de 1213.80 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.50 metros con Ricardo Martínez, al sur: 25.50 metros con calle Ignacio Zaragoza, al oriente: 47.60 metros con Felipe Cadena, y al poniente: 47.60 metros con Cirilo Padua; inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 792-253, a fojas 632, de fecha 19 de octubre de 1977, volumen 160, libro primero, sección primera. Por lo que por medio de este conducto se convocan postores, para que comparezcan al remate al cual deberá aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado como base para el remate siendo esta la cantidad de \$ 397,710.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.)

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado en la tabla de avisos de este juzgado y en el lugar de ubicación del bien inmueble materia de remate, se expide la presente a los veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. María Elba Reyes Fabila.-Rúbrica.

1093.-11, 14 y 19 marzo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 1711/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LICENCIADO RAFAEL LECHUGA SOTO en su carácter de apoderado especial de BANCO MEXICANO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERMEXICO contra FRANCISCO QUIROZ MIRA, el C. juez señala las nueve horas del día tres de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del inmueble con construcción ubicado en la calle de Durango No. 6, en el barrio de San Gaspar Tlahuelilpan, Metepec, México, con una superficie de 300.00 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 10.00 m con Jesús Quiroz; al sur: 10.00 m con calle Durango; al oriente: 30.00 m con Delfino Quiroz; al poniente: 30.00 m con Felipe Quiroz.

Se expiden para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en los estrados de este juzgado y del juzgado exhortado, por tres veces dentro de nueve días, y sirviendo de base para el remate la cantidad de (\$ CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS M.N.), convóquense postores. Toluca, México, a veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. María de los Angeles Reyes Castañeda.-Rúbrica.

1091.-11 14 y 19 marzo.

**JUZGADO 14o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

**PRIMERA ALMONEDA DE REMATE EN SUBASTA PUBLICA.  
SE CONVOCAN POSTORES.**

En el expediente marcado con el número 274/96-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por VICENTE BRITO MONTERO en contra de RENE VAZQUEZ HOLT, se señalan las doce horas del día treinta y uno de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio y que consiste en un bien mueble camioneta marca Chrysler, tipo Dodge Gran Caravan SE, con placas de circulación 983-TTK, del Estado de Texas, Estados Unidos de Norteamérica, con parrilla superior en el toldo para cargar cosas, color gris metálica, con el toldo y el cofre del mismo color pero muy maltratada la pintura, vehículo tipo MPV, con serie número IB4GK4033JX311311, con permiso de importación temporal de vehículos de SHCP con perforaciones en junio de mil novecientos noventa y cinco, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) precio de avalúo.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, los que se expiden a los cinco días del mes de marzo de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Rodríguez Barrera.-Rúbrica.

295-A1.-11, 14 y 19 marzo.

**JUZGADO TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1139/93.  
SECRETARIA "B".

**SE CONVOCAN POSTORES.**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO INTERNACIONAL S.A. en contra de EDICIONES INFORMA, S.A. DE C.V. Y OTROS, la C. Juez Trigésimo Tercero de lo Civil de esta capital, ha señalado las nueve treinta horas del día veintiséis de marzo del año en curso, para la celebración de la diligencia de remate en segunda almoneda y que se refiere al bien inmueble y que es la casa con terreno ubicado en la calle Roma No. 22, colonia Francisco Villa, municipio de Tlalnepanitla, Estado de México, C.P. 54059, con una superficie total de 209 00 metros cuadrados, y que será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 370,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo y con rebaja del veinte por ciento de la tasación.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los estrados del Juzgado Tesorería del D.F. periódico El Heraldo de México y sitios de costumbre. México, D.F., a 21 de febrero de 1997.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Salvador Ramírez Rodríguez -Rúbrica

298-A1.-11, 14 y 19 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente No. 1985/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por JORGE ANTONIO BARRANCO MORALES, en contra DE ISMAEL URIBE, El C. Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial, señalo las nueve horas del día cuatro de abril de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo la Segunda Almoneda de Remate, de los bienes embargados en el presente Juicio, consistentes en: terreno con construcción ubicado en Avenida Juárez número cuatro en el poblado El Llanito, Municipio de Lerma de Villada, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.80 m con María de la Luz Uribe, al sur: 33.10 m con calle Juárez y Pablo Cruz, al oriente: 54.00 m con Rosario González; al poniente: 56.00 m con Fernando Uribe, la superficie del terreno se calcula según las anteriores medidas de 1,427.25 m<sup>2</sup>, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Lerma de Villada, México, con los siguientes datos registrales libro primero sección primera asiento 1033, volumen II, año 1967 a fojas 33 a nombre de Ismael Uribe.

El C. Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicaran en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, así como en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, convocando postores y citando acreedores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SEIS PESOS 50/100 M.N. Toluca, Méx., a 4 de marzo de 1997.- Doy fe.- C. Secretario, Lic. Maricela Sierra Bojórques.-Rúbrica.

1112.-11, 14 y 19 marzo

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 913/94, relativo a Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el LIC. JOSE LUIS MEJIA ESCOBAR, en su carácter de apoderado legal de BANCOMER, S. A. en contra de BLANCA ESTELA MONROY PONCE y/o FRANCISCO CARBAJAL EZETA, se señalaron las catorce horas del día dos de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en el lote de terreno marcado con el número 252 del Fraccionamiento Club Campestre San Carlos Miravalle, Primera Sección con construcción, municipio de Metepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 24.13 m con lote número 253; al sur: 26.52 m con lote número 251; al oriente: 25.13 m con lotes números 245 y 246; y al poniente: 25.00 m con calle Paseo San Francisco, con una superficie total de 633.12 metros cuadrados. Sirviendo de base para el remate la cantidad de UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N., cantidad que fuera fijada por el Perito Tercero en Discordia designado en autos.

La C. Juez Tercero de lo Civil de Toluca, México ordeno su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de Avisos que se lleva en este Juzgado por tres veces dentro de nueve días, así como en la tabla de avisos del Juzgado Civil de Metepec México, anunciándose su venta y convocándose postores, debiéndose notificar en forma personal a los acreedores que aparecen en el certificado de gravámenes que obra en autos.- Dado en Toluca, México a los cinco días del mes de marzo de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-La C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Escalona Valdés.-Rúbrica.

1114 -11, 14 y 19 marzo.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Expediente número 77/97. Juicio Jurisdicción Voluntaria promovido por GLORIA RAQUEL GALINAS GOMEZ, por su propio derecho diligencias de información de dominio respecto de un predio rustico ubicado en la calle de Centenario sin número, en la población de San Pedro Totoltepec, perteneciente al municipio de Toluca, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17.30 metros con terreno Ampliación Canalejas; al noreste: 18.00 metros con Tomás Flores; al sur: 24.80 metros con paso de servidumbre de dos metros de ancho por 2.50 metros de ancho por 24.80 de largo; al oriente: 70.20 metros con Esteban Flores y Lorenzo Flores; al poniente: 103.00 metros con Leonardo Audencio y María del Socorro Audencio, con una superficie total aproximada de 1,874 metros cuadrados, ya que el mismo lo ha poseído de buena fe en calidad de propietario en forma continua pacífica.

Por lo que el C. Juez del conocimiento ordeno su publicación por medio de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días, para el efecto de que si alguna persona se creó con mayor derecho sobre el inmueble referido, lo deduzca en términos de ley.-Dado en Toluca, México, a los veintidós días del mes de febrero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Gloria López Cardoso.-Rúbrica

1104 -11, 14 y 19 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

LIC. AGUSTIN GOMEZ CAMPOS, ALICIA GOMEZ MUÑOZ DE ROMERO, ELOISA SANCHEZ DE VALDEZ Y MARIA GOMEZ CAMPOS.

ADOLFO MATAMOROS FERNANDEZ, promoviendo por su propio derecho, en el expediente número 66/97-2, que se tramita en este Juzgado, les demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión respecto del lote de terreno número 40, manzana número 17, colonia Agua Azul, Grupo "C", Super 4, calle Lago Michigan número 172, de esta Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 39, al sur: 17.00 m con lote 41, al oriente: 9.00 m con calle 53, (actualmente calle Lago Michigan) y al poniente: 9.00 m con lote 16. Con una superficie de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos en Juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibidos que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veintisiete días del mes de febrero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Segunda Secretaria de Acuerdos, Lic. Guadalupe Adriana Cruz Lara.-Rúbrica.

976.-4, 14 y 27 marzo.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

C. RAMON ALCANTARA ESCUTIA

C. BENJAMIN VASQUEZ GARCIA, por su propio derecho le demandan en el expediente 690/96-2, en juicio ordinario civil (usucapión), respecto del lote de terreno y construcción ubicado en la calle Quintana Roo número 13, colonia Morelos, del pueblo de Calacoaya, municipio de Atizapán de Zaragoza, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.17 m con Faustino Orozco; al sur: 22.16 m con calle Quintana Roo; al oriente: 10.50 m con Julio Vélez; al poniente: 14.82 m con Dolores Cruz, con una superficie total de 274.21 metros cuadrados. Y en virtud de que se desconoce el domicilio del demandado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, por medio del presente se emplaza a juicio al demandado para que comparezca ante este juzgado dentro de los treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda por sí, por apoderado o gestor, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones y aún las personales en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, se expide en Tlalnepantla, Estado de México, a los diez días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. David Velázquez Vargas.-Rúbrica.

982.-4, 14 y 27 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

C. VIRGILIO OLGUÍN LUIS, bajo el expediente número 248/96, el C. LUCIO URBAN NUÑEZ, promueve ante este Juzgado Juicio Ordinario Civil, sobre Usucapión, en su contra respecto del inmueble y casa construida en el mismo, respecto del lote número trece, número Oficial 22-B, manzana "O", zona IV, régimen 13, ubicado en el fraccionamiento Alborada Jaltenco, municipio de Jaltenco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, Planta Baja, al norte: 7.41 m con Vivienda 22-A, al sur: 7.41 m con Vivienda 20-A, al este: 4.495 m con Viviendas 16 y 2, al oeste: 4.495 m con calle Quebrada, Planta Baja al norte: en L.Q. 7.42 m con Vivienda 22-A, al sur: en 7.62 m con Vivienda 20-A, al este: 2.844 m con viviendas 15 y 2 y en L. Q. 3,302 m con Vivienda 22-A, al oeste: en L.Q. 5,146 m con calle Quebrada, teniendo una superficie total del lote de 135 metros cuadrados. Inscrito bajo los siguientes datos registrales, libro primero, partida número 264, del volumen XIII el 26 de octubre de 1990, haciéndole saber al C. Virgilio Olguin Luis, que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación por medio de edictos por tres veces de ocho en ocho días. Dado en la ciudad de Zumpango, Estado de México, a los 26 días del mes de febrero de 1997.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado Civil, Lic. Cristóbal Luna Robles.-Rúbrica.

266-A1.-4, 14 y 27 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

JUSTINA GARCIA DE ROMERO.

FRANCISCA ZEPEDA ALFARO, por su propio Derecho en el expediente número 2/97-2, que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión respecto del lote de terreno número 24, de la manzana 42, de la Colonia Loma Bonita de esta Ciudad que mide y linda: al norte: 20.00 mts. con lote 23; al sur: 20.00 mts. con lote 25, al oriente: 10.00 mts. con calle José María Morelos y Pavón y al poniente: 10.00 mts. con lote 4. Con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a Juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los 27 días del mes de febrero de 1997.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Adriana Cruz Lara.-Rúbrica.

974.-4, 14 y 27 marzo.

**JUZGADO DECIMO TERCERO CIVIL DE PRIMERA  
INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 610/96-2.  
SE CONVOCAN POSTORES.

En el juicio ejecutivo mercantil, promovido por HUBERTO CAMPOS OCHOA, en contra de ENRIQUE DOMINGUEZ FLORES, el Juez Décimo Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México, ordenó por auto de fecha 19 de febrero del año en curso, sacar a remate en primera almoneda el lote de terreno y construcción adherido al mismo, con todo lo que de hecho y por derecho le corresponde, ubicado en Tepancas, número 99, manzana 326, lote 44, en Ciudad Azteca, sección segunda, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México en la suma de: \$ 142,000.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo. Señalándose para el remate las 11:00 horas del día primero de abril de 1997.

Anunciando su venta por tres veces dentro de nueve días, por medio de los presentes que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este juzgado y en periódico de mayor circulación en esta Ciudad.- Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los 26 días del mes de febrero de 1997.-Doy fe.-C. Secretario Segundo de Acuerdos, Lic. Rafael Reyes Favela.-Rúbrica.

1123.-12, 14 y 18 marzo.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 212/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RICARDO ORTIZ SANCHEZ en contra de MARIO BARRAGAN BAUTISTA, se señalaron las doce horas del día siete de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en Paseo de los Gobernadores No. 78, departamento 101, manzana 51, lote 21, Fraccionamiento Infonavit San Francisco, municipio de Metepec, México, casa habitación y comercios modernos de mediana y económica calidad, servicios municipales completos, medidas y colindancias: al norte: 1.22 m con vestibulo y escaleras comunes al régimen, 7.16 m con departamento 101, lote 22, 2.62 m con área común; sur: 11.00 m con departamento 101 del lote 20, al oriente 4.40 m con área común; poniente: 3.30 m con área común, 3.00 m con vestibulo y escaleras, uso actual, departamento en condominio vertical, triplex en planta baja estancia, comedor, cocina, baño completo y dos recámaras, áreas abiertas jardín y patio de servicio

La C. juez ordenó su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como a través de los avisos que se fijen en la puerta o tabla de avisos de este juzgado, convocando a postores, citando a acreedores y a la parte demandada, sirviendo de base para el remate la cantidad de (SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos nombrados en autos.-Doy fe.-Toluca, México, a 5 de marzo de 1997.-C. Secretario, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

1081.-10, 14 y 20 marzo

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

C. MARIA ESTHER HERRERA:

SE HACE SABER: Que en el expediente marcado con el número 507/96, se tramita un Juicio de Divorcio Necesario, promovido por el señor SAMUEL GUTIERREZ MARTINEZ, en contra de la señora MARIA ESTHER HERRERA, a quien se le demanda las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario por las causales previstas en el artículo 253 fracciones VIII y XVIII del código civil vigente. B).- Las demás consecuencias legales inherentes a la declaración de la disolución del vínculo matrimonial, y toda vez que ha sido admitido y después de haber realizado búsqueda minuciosa de la demandada por medio del Comandante de la Policía Municipal de esta localidad así como por la Policía Judicial del Estado, no habiendo sido localizada la misma, se ordena que la misma sea emplazada por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, con el apercibimiento de ley para que el caso de que pasando éste término no comparece por sí, por apoderado o gestor, que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, asimismo para que señale domicilio dentro del centro de este municipio para oír y recibir notificaciones de su parte, apercibida que para el caso de no hacerlo se le harán por medio de Boletín Judicial y quedando a disposición de la misma en el tablero de avisos de este juzgado las copias de la demanda que ha de contestar lo anterior con fundamento en términos de lo dispuesto por los artículos 184, 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además una copia en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Se extiende la presente a los siete días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Víctor Manuel Nava Garay.-Rúbrica.

994.-4, 14 y 27 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

Por el presente se hace saber que en el expediente número 686/96, que se tramita ante el Ciudadano Juez Segundo Civil de Primera Instancia, del Distrito Judicial de Chalco, México la C. AMANDA GARCIA MONTIELA, se encuentra promoviendo Diligencias de Inmatriculación, respecto del lote de terreno denominado "Cuautzozongo", ubicado en la población Juchitepec, Distrito Judicial de Chalco, México, que mide y linda: al norte: 15.38 mts. con calle Venustiano Carranza; otro norte: 18.47 metros con Demetrio Flores Burgos; al sur: 37.50 mts. con Dolores Garcia Hernández, al oriente 61.20 mts. con Carlos Flores Burgos, al poniente: 17.70 mts. con Demetrio Flores Burgos, otro poniente: 29.00 mts. con Carlos Garcia Mascott. Con una superficie total de: 1,499.29 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en la entidad, Chalco, Estado de México, a dieciséis de enero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Marín López Gordillo.-Rúbrica.

1108.-11, 14 y 19 marzo

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Expediente número 889/95. ARTURO RAMIREZ ZOTEA, promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en San Pedro Techuchulco, municipio de Joquicingo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas; la primera mide 16.10 m con calle Independencia, la segunda mide 3.00 m con Cleto Solís; al sur: 16.20 m y 1.00 m con Félix Maya, al oriente: 8.10 y 8.00 m con Cleto Solís; al poniente: 12.25 m y 1.00 m con calle Constitución.

El C. Juez de los autos ordenó la publicación del presente en el periódico la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico local de los de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a las personas que se crean con algún derecho comparezcan a este juzgado a deducirlo en términos de Ley.-Tenango del Valle, México a seis de marzo de mil novecientos noventa y siete -Doy fe.-C. Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

1116.-11. 14 y 19 marzo.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 80/97, relativo a las diligencias de Información de Dominio, promovidas por GLORIA RAQUEL SALINAS GOMEZ, para el efecto de demostrar plenamente la posesión y por ende la propiedad respecto del inmueble ubicado en Felipe Chávez S/N, en la población de San Pedro Totoltepec, Municipio y Distrito de México; con una superficie de 241 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, noroeste: 32.83 metros con Alfonso Sanabria, al sur: 21.90 metros con calle Felipe Chávez; al oriente: 22 metros con calle sin nombre La Ciudadana Licenciada ARMIDA RAMÍREZ DUEÑAS, Juez Séptimo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México; admitió las mismas y ordenó su publicación de la solicitud por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días para que las personas que se crean con igual o mejor derecho comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos legales -Dado en la Ciudad de Toluca, México, el diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y siete.-C. Secretario, Lic. Alejandro Albarrán Salgado.-Rúbrica.

1104.-11. 14 y 19 marzo

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. No. 77/97, en el presente juicio información de dominio que GLORIA RAQUEL SALINAS GOMEZ, promueve por su propio derecho en vía de jurisdicción voluntaria, respecto al predio ubicado en la calle de Felipe Chávez sin número en la población de San Pedro Totoltepec, Municipio y Distrito de Toluca, México, cuyos datos y colindancias son: al norte: 32.00 mts. con calle Felipe Chávez, al sureste: 69.00 mts. con Leonila Peña González, al suroeste: 22.30 mts. con Raquel y Ruth Rosales Martínez, al noroeste: 48.80 mts. con Timoteo Salvador Rojas.

Para su publicación GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble, lo deduzca en términos de ley.-Toluca, México, a 26 de febrero de 1997.-C. Secretario, Lic. Maricela Sierra Bojorges.-Rúbrica.

1104.-11, 14 y 19 marzo.

**JUZGADO 11o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

A MARIA TERESA ROJAS SALGADO.

BENJAMIN VASQUEZ GARCIA, promueve en contra de usted juicio ordinario civil, bajo el expediente número 607/96, respecto del lote ubicado en el lote de terreno y construcción ubicado en el número veinticinco, manzana cincuenta y ocho-C, de la calle de Michoacán esquina Ixmiquilpan, colonia Adolfo López Mateos Atizapán de Zaragoza, México, con una superficie de 246.50 metros cuadrados, y colindando: al norte: 18.50 m con lote siete; al sur: 16.50 m con calle Ixmiquilpan; al oriente: 14.50 m con lote veinticuatro; al poniente: 14.50 m con calle Michoacán, y con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se le emplaza por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta ciudad, para que contesten la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, apercibido que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se le seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

982.-4, 14 y 27 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

En el expediente número 80/97, el señor NORBERTO GIL MARTINEZ, promovió por su propio derecho y en la vía de jurisdicción voluntaria inmatriculación judicial, para acreditar que ha poseído por el tiempo y las condiciones de ley un predio que se encuentra ubicado en Metate Viejo, Tlalmimilolpan, perteneciente al Distrito Judicial de Lerma, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.50 metros y linda con herederos del señor Joaquín Becerril; al sur: 18.60 metros y linda con sucesión del señor Pedro Martínez; al oriente: 45.00 metros y linda con sucesión del señor Pedro Martínez; al poniente: 41.00 metros y linda con Macario Martínez Ordóñez, con una superficie aproximada de seiscientos metros doscientos setenta y cinco centímetros.

La juez del conocimiento dio entrada a su solicitud y ordenó la expedición de los edictos para su publicación por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.-Dado en Lerma de Villada, México a los veintinueve días del mes de febrero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

948.-28 febrero, 14 marzo y 1 abril.



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
ECATEPEC, MEXICO  
E D I C T O**

En los autos del expediente 622/96-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ELIA MERCEDES MENDEZ GARCIA endosataria en procuración de MARGARITO ALVAREZ SANCHEZ en contra de WILFRIDO ROGELIO ACEVES LOPEZ, el Ciudadano Licenciado Rogelio Díaz Morales, Juez Primero Civil de Cuantía Menor de Ecatepec de Morelos, México, señaló las doce horas del día nueve de abril del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de la primera almoneda de remate, respecto de un automóvil marca Volkswagen tipo Sedan, modelo 1994, color negro, con permiso para circular número 114128 vencido, con número de motor ACD 104 123, chasis 11R0031224 y sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 13,000 00 (TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal el que cubra las dos terceras partes de la suma antes mencionada, ordenándose la publicación por tres veces dentro de tres días. Se convocan postores

Publicándose edictos en GACETA DEL GOBIERNO, en la lista de avisos o puerta del juzgado. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los cuatro días del mes de marzo de mil novecientos noventa y siete.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. César E. Valdes Sánchez.-Rúbrica

306-A1 -12 13 y 14 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1271/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. GILBERTO PICHARDO PEÑA, en contra de EVARISTO FLORES VARGAS, por auto de fecha veinte de febrero del año en curso, el suscrito C. Juez Segundo de lo Civil de Cuantía Menor LIC. PEDRO NEGRETE VILLEGAS, dictó un auto que a la letra dice

Por presentado a GILBERTO PICHARDO PEÑA, visto su contenido y como lo solicita, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor procedase a anunciar en la forma legal la venta de los bienes embargados. Un Refrigerador marca Mabe, color café ladrillo, con número de serie L8520471, Modelo AEZAZARD90, número 6504685, de 1.50 metros de alto, el cual fue valuado por la cantidad de \$ 1,050 00 (MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), procedase a hacer la publicación de edictos en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, por tres veces dentro de tres días rematándose en pública almoneda y al mejor postor señalándose para la primer almoneda de remate las catorce horas del día veinticuatro de marzo del año en curso obsequiense edictos correspondientes.

Se expide el presente en el Juzgado Segundo Civil de Cuantía Menor, de este Distrito Judicial de Toluca, México, a los seis días del mes de marzo de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe. C. Secretario, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica  
1140 -12, 13 y 14 marzo

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

Que en el expediente número 107/97, el señor GUADALUPE CARMONA HERNANDEZ, promueve por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria inmatriculación judicial, respecto al predio rústico que a la fecha cuenta con una pequeña construcción de tabique y loza, con ubicación en el Barrio de la Merced perteneciente a este municipio y distrito judicial de Lerma, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 84.10 mts. y colinda con camino; al sur: 75.70 mts. y colinda con camino; al oriente: 40.00 mts. y colinda con sucesión del señor Fausto León, representada por sus herederos Rafael y Elena de apellidos León Montes de Oca; al poniente: 32.00 mts. y colinda con camino, con una superficie aproximada de 2,876.40 metros cuadrados, con el objeto de que se le declare propietario del mismo inmueble.

La C. Juez Civil de Primera Instancia de Lerma, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y publicación de los edictos respectivos por tres veces en cada uno de ellos con un intervalos de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta localidad, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Dado en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, a los veintidós días del mes de febrero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jacinto Neri Reyes.-Rúbrica

949.-28 febrero, 14 marzo y 1 abril.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
NICOLAS ROMERO, MEXICO  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 710/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ALFREDO VILCHES PADILLA, en contra de GUADALUPE ARAPIA ESQUEDA, se ordenó por auto de fecha diecisiete de febrero del año en curso, el remate en pública almoneda y al mejor postor de los bienes embargados consistentes en Una Vitrina de madera compuesta de dos piezas, color caoba, de 1.20 m de altura por 92 cm. de ancho con valor de (SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), una vitrina sin barniz de dos piezas de 2.00 m de altura por 1.20 m de ancho con valor de CUATROCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N., una vitrina de madera igual que la anterior con valor de QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, así como un televisor de color de catorce pulgadas marca Goldstar modelo CMS-4841, serie 20940499, funcionando con valor de CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.

Lo anterior deberá ser publicado en el periódico de mayor circulación en esta zona, por tres veces dentro de tres días a efecto de convocar postores para que acudan al local de este Juzgado a las diez horas del próximo día diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y siete sirviendo como base de la postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor de los objetos descritos anteriormente.-Doy fe.-Nicolás Romero, Estado de México, a 18 de febrero de 1997.-La C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

310-A1 -12 13 y 14 marzo

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

MARIA CURBELO VDA. DE AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO Y MARIA DEL CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO.

La C. CRECENCIA MARTINEZ REYES, promoviendo por su propio derecho en este Juzgado en el expediente número 445/96, relativo al Juicio Ordinario Civil, en el que por auto de fecha dieciséis de diciembre del año próximo pasado, tomando en consideración que en autos obran los informes solicitados tanto a la autoridad Municipal como al Comandante de la Policía Judicial de esta Localidad, sin que se sepa el paradero de la parte demandada se ordenó emplazarlo por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse en el Local de este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, dentro del término de treinta días, contados a partir de que surta efectos la última publicación de los edictos, apercibiéndole que en caso de no hacerlo por sí, por gestor o apoderado que lo represente, el Juicio se seguirá en su rebeldía, previniéndoles además que deberán señalar domicilio dentro de la población donde se ubica esté Tribunal o de sus Colonias aledañas para oír y recibir notificaciones de su parte, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal, se le harán en términos de lo establecido por los artículos 185 y 195 de la Ley Procesal en consulta, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo en que dure el emplazamiento.

Y para su publicación deberá hacerse por tres veces de ocho en ocho días en el Diario Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, en días hábiles. Dado en la ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los 7 días del mes de enero de 1997.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos.-Lic. Victor Manuel Espadín López.-Rúbrica

794 -20 febrero 4 y 14 marzo

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O S**

Exp. 2014/97, IRMA PRADO VITELA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Cañada de Cisneros, fracción denominada "sin nombre", municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, Edo. de Méx., mide y linda: norte: 25.30 m con propiedad de la Sra. Irma Prado Vitela, sur: 22.50 m con entrada particular, oriente: 32.90 m con calle pública, poniente: 33.90 m con propiedad de la Sra. Irma Prado Vitela. Superficie aproximada de: 798.26 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 6 de marzo de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

300-A1 -11, 14 y 19 marzo

Exp. 2016/97, IRMA PRADO VITELA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Cañada de Cisneros, predio denominado "sin nombre", municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, Edo. de Méx.,

mide y linda: norte: 16.20 m con calle pública, sur: 16.20 m con Fidel Arratia Ramos, oriente: 5.50 m con cerrada particular, poniente: 8.80 m con el señor Eduardo Prado Vitela. Superficie aproximada de: 115.83 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 6 de marzo de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

300-A1 -11, 14 y 19 marzo.

Exp. 1664/97, ANA ROSA SAHAGUN ZUÑIGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Capula, fracción predio denominado "El Noga", municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, Edo. de Méx., mide y linda: norte: 28.25 m con Jorge Guerra Ruiz, sur: 27.20 m con Saturnino Rodríguez Echeverría, oriente: 23.50 m con calle Mina, poniente: 23.95 m con los señores Willi Lauper Schar y Ana Cardoza Lauper. Superficie aproximada de: 655.07 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 6 de marzo de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

301-A1 -11, 14 y 19 marzo.

Exp. 2015/97, JOSE MANUEL GARCIA ESTEDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cañada de Cisneros, predio denominado "sin nombre", municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, Edo. de Méx., mide y linda: norte: 29.30 m con calle pública, sur: 22.10 m con propiedad del señor Miguel Sánchez Martínez, oriente: 16.50 m con propiedad del señor Fidel Arratia Ramos, actualmente con la señora Irma Prados Vitela, poniente: 19.70 m con propiedad del señor Fidel Arratia Ramos, actualmente con entrada particular, Superficie aproximada de: 450.00 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 6 de marzo de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

300-A1 -11, 14 y 19 marzo

Exp. 2018/97, IRMA PRADO VITELA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Cañada de Cisneros, predio denominado "sin nombre", municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, Edo. de Méx., mide y linda: norte: en dos tramos, uno de: 90.00 m con propiedad del C. Miguel Sánchez Martínez y en 25.00 m con propiedad del señor Eduardo Prado Vitela, actualmente Irma Prado Vitela, sur: dos tramos: una de 8.80 m con propiedad del señor Eduardo Prado Vitela, actualmente Irma Prado Vitela y otro de: 100.00 m con propiedad del señor Ventura Vitela, oriente: tres tramos 3.50 m con propiedad de José Manuel García EstedeZ y 34.00 m con propiedad de Eduardo Prado Vitela, actualmente con Irma Prado Vitela y 3.00 m con calle pública, poniente: 37.50 m con propiedad del señor Miguel Sánchez Martínez. Superficie aproximada de: 3.151.70 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México a 6 de marzo de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

300-A1.-11, 14 y 19 marzo

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

Exp. 286/97, JESUS ORIHUELA ARIAS Y ADOLFO BECERRIL SANTANA promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje "Cuentla", Barrio de San Martín, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 900.00 m con Daniel Hernández, sur: 900.00 m con Leobarda Jardon Trujillo, oriente: 912.00 m con el Río Los Encinos, poniente: 912.00 m con Catarino Torres. Superficie aproximada de: 820.800.00 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 6 de marzo de 1997.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1100.-11, 14 y 19 marzo

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 11727/96, PRAXEDES JOSEMARIA JOSEMARIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Santa María, Pueblo Nuevo, en San Pablo Autopan, municipio y distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 28.00 m con Altagracia Rosales e Hijo, al sur, en dos líneas: 20.00 m con Fernando Tinoco, Josemaria y 8.00 m con calle privada, al oriente, en dos líneas: 8.05 m con Tobias López Romero y 2.00 m con calle privada, al poniente: 10.05 m con Alfonso Castro Pedraza. Superficie aproximada de: 264.00 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 4 de octubre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1096.-11, 14 y 19 marzo

Exp. 1222/97, PABLO GUTIERREZ ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zacatecas S/N, San Gaspar Tlahuelilpan, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 63.00 m con Esteban Gutiérrez, sur: 63.00 m con León Santana, oriente: 9.40 m con calle Zacatecas, poniente: 9.40 m con Fabiola del Carmen Sierra. Superficie aproximada de: 592.20 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 26 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1106.-11, 14 y 19 marzo

Exp. 1221/97, FABIOLA DEL CARMEN SIERRA CALIFORNIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zacatecas S/N, San Gaspar Tlahuelilpan, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 32.00 m con Esteban Gutiérrez Montellano, sur: 32.00 m con León Santana, oriente: 9.40 m con Pablo Gutiérrez Ortiz, poniente: 9.40 m con callejón de Guerrero. Superficie aproximada de: 300.00 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 26 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1106.-11, 14 y 19 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. 1A. 8268/425/96, MARIA DE JESUS NERIA FFREGRINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle S/N, Colonia Zaragoza, Nicolás Romero, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 26.25 m con lote 7, sur: 27.45 m con lote 9, oriente: 14.00 m con calle Privada, poniente: 13.96 m con Fidel García Velázquez. Superficie aproximada de: 375.90 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1095.-11, 14 y 19 marzo.

Exp. 1A. 9701/476/96, JESUS ESTRADA AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido S/N, Col. Concepción Nicolás Romero, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 16.20 m con Alicia Vargas Sánchez, sur: 16.54 m con carretera a Cahuacán, oriente: 9.90 m con Alicia Vargas Sánchez, poniente: 8.90 m con Gregorio Ramírez Jiménez. Superficie aproximada de: 153.60 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1099.-11, 14 y 19 marzo

Exp. 1A. 674/28/97, GREGORIA ALVAREZ PIÑA Y SALVADOR ANTONIO ARROYO ALVAREZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo S/N, Col. San Juan Tlalnepantla, municipio de Nicolás Romero, Atizapan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 19.30 m con Jesús Flores, sur: 18.37 m con calle Felipe Carrillo Puerto, oriente: 19.78 m con Carmela Romero y Delfino Barrón, poniente: 19.30 m con calle Miguel Hidalgo. Superficie aproximada de: 367.15 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1099.-11, 14 y 19 marzo.

Exp. IA 1242/52/97, EULOGIA ALDANA ARANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Norte y carretera a Santa Ana, Col. Benito Juárez Barrón, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 25.00 m con calle del norte, sur: 38.00 m con la Capilla, oriente: 21.70, 15.20 y 8.40 m con propiedad privada, poniente: 32.65 m con carretera a Santa Ana J. Superficie aproximada de: 1,009.75 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 4 de marzo de 1997.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica

1105.-11, 14 y 19 marzo

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp 733/035/97, JOSE FRANCISCO CRUZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tercer Barrio, poblado de Cahuacán, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 10.00 m con camino vecinal, sur: 10.00 m con Celia Enriquez Espinoza, oriente: 42.30 m con Guadalupe Jiménez Bonifacio, poniente: 42.30 m con Joaquín Balderas Superficie aproximada de: 423.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 10 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica

1090.-11, 14 y 19 marzo

Exp 734/036/97, RODOLFO GOMEZ CARREÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Morelos No. 108, San José El Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 19.50 m con Av. Morelos, sur: 16.50 m con Arturo Gómez González, oriente: 13.20 m con Arturo Gómez González, poniente: 11.40 m con Enok Becerril, Superficie aproximada de: 221.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 10 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1090.-11, 14 y 19 marzo.

Exp. 735/037/97, RAFAEL GONZALEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Las Trojes", callejón sin nombre, Col. Zaragoza, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 3.95 y 11.30 m con Patricia González J., sur: 15.16 m con callejón sin nombre, oriente: 7.85 m y colinda con Rodolfo Malagón A., poniente: 7.85 m y 0.35 cms. y colinda con Genaro Martínez y Patricia González Jiménez. Superficie aproximada de: 122.473 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 10 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1090.-11, 14 y 19 marzo.

Exp 736/038/97, PATRICIA GONZALEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Las Trojes", 2ª, Cerrada de 5 de Mayo S/N, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 15.00 m con Segunda Cerrada 5 de Mayo, sur: 11.30 y 3.95 m con Rafael González J., oriente: 19.80 m con Rodolfo Malagón A., poniente: 0.35 y 19.30 m con Genaro Martínez. Superficie aproximada de: 290.571 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 10 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1090.-11, 14 y 19 marzo.

Exp. 737/039/97, AMPARO CIRINA GOMEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Querétaro, lote número 7, San José El Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 24.755 m y colinda con Felipe Becerril, sur: 24.755 m con camino, oriente: 67.662 m con Efrén Vega, poniente: 68.073 m con Inés Gómez Sánchez. Superficie aproximada de: 1,679.72 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 10 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1090.-11, 14 y 19 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. 729/031/97, MARCO POLO BENITEZ ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sinaloa S/N, San José El Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 41.00 m con Prisciliano Vega, sur: 41.00 m con Javier Vega Osnaya y Eulalio Rodríguez Vega, oriente: 12.00 m con calle Sinaloa, poniente: 12.00 m con Constantino Rivas. Superficie aproximada de: 492.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 10 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica

1090.-11, 14 y 19 marzo.

Exp. 730/032/97, REBECA JIMENEZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "La Esperanza", calle Nicolás Romero No. 18, Col. Vicente Guerrero, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 30.00 m con lote 17, sur: 30.00 m con lote 19, oriente: 10.00 m con calle Nicolás Romero, poniente: 10.00 m con lote 6. Superficie aproximada de: 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 10 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1090.-11, 14 y 19 marzo.

Exp. 731/033/97, JUAN ALEJANDRO MARTINEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "El Tanque", 5 de Mayo S/N, Colonia Zaragoza, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: en tres partes: 35.00 m con Juan Estrada 55.00 m y 20.00 m con Moisés Estrada, sur: en una línea sinuosa: 12.00 m, 18.00 m, 19.00 m y 15.00 m linda con Canal de Cuamatla y en: 14.00 m linda con calle 5 de Mayo, oriente: 46.00 m con Canal de Cuamatla y en: 39.00 m con el mismo Canal Cuamatla, poniente: 35.00 m con Moisés Estrada Olmos. Superficie aproximada de: 2,708.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 10 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1090.-11, 14 y 19 marzo.

Exp. 732/034/97, JUAN ALEJANDRO MARTINEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lote 1, Avenida Hidalgo No. 45, Col. Hidalgo, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 10.15 m con propiedad privada, sur: 9.90 m con Avenida Hidalgo, oriente: 13.75 m con andador de acceso, poniente: 15.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 150.68 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 10 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1090.-11, 14 y 19 marzo.

Exp. 876/01/97, JULIA CASTILLO MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado El Zapote, lote 6, manzana 31, calle Emiliano Zapata No. 39, Colonia San Luis Tlatilco, municipio de

Naucalpan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 4.00 m con Juan Silva Ibarra, al sur: en 4.00 m con calle Emiliano Zapata, al oriente: en 20.00 m con Alfonso Rodríguez, al poniente: en 20.00 m con Ma. Guadalupe Huitrón C., actualmente Ma. Guadalupe Huitrón Castillo. Superficie aproximada de: 80.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México a 10 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1090.-11, 14 y 19 marzo.

Exp. 255/30/97, ALFREDO ARREGUIN CARAPIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "El Chaparral", San Bartolomé Coatepec, municipio Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 11.50 m con Pedro Hernández Angeles, al sur: en 11.50 m con Andador, actualmente Andador del Rosal, al oriente: en 18.00 m con José Oliver, al poniente: 18.00 m con Virgilio Torres S. Superficie aproximada de: 207.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 10 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1090.-11, 14 y 19 marzo.

Exp. 256/31/97, AMALIA PEREA MENESES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Santa María", San Bartolomé Coatepec, municipio Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 16.00 m con camino público, actualmente calle Girasol, al sur: en dos líneas de: 16.70 m con Anastacia Nava Moreno y 1.80 m con Manuel Juárez, al oriente: en dos líneas de: 16.00 m con Martín Pérez Medina y 2.00 m con Manuel Juárez, al poniente: en 15.00 m con camino público, actualmente calle Fresno. Superficie aproximada de: 220.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 10 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1090.-11 14 y 19 marzo.

Exp. 257/32/97, EPIFANIO MARTINEZ RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Monsoy", poblado de San Bartolomé Coatepec, municipio Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 13.10 m con Rafael Quintana Arreaga, al sur: en 15.00 m con Joel Hernández Acosta, al oriente: en dos líneas de: 4.10 m con camino vecinal y 8.90 m con camino vecinal, al poniente: en 14.15 m con Guillermo Ibáñez, actualmente drenaje. Superficie aproximada de: 191.36 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Naucaipan de Juárez, México, a 10 de febrero de 1997.-C  
Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica  
1090.-11, 14 y 19 marzo

Exp. 258/33/97 DAMIAN BRAVO MIRELES, promueve  
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en  
terreno denominado "Boda", San Bartolomé Coatepec, municipio  
Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 18.00  
m con María Isidra Mireles y Anselmo Juárez, actualmente  
Andador Azalia, al sur: en 18.00 m con propiedad privada,  
actualmente servidumbre de paso, al oriente: en 11.50 m con  
Pedro Mireles, actualmente servidumbre de paso, al poniente, en  
17.30 m con Genaro Bravo Superficie aproximada de. 259.20  
m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Naucaipan de Juárez, México, a 10 de febrero de 1997.-C  
Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica  
1090.-11, 14 y 19 marzo

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. 264/37/97, VIRGILIO TORRES SANABRIA,  
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble  
ubicado en terreno denominado paraje Chaparral, poblado de  
San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucan, Estado de  
México, mide y linda: al norte: en 13.50 m con Francisco Ramirez  
Badillo y Pedro Hernández Angeles, actualmente María Eugenia  
Medrano Reyes, al sur: en 14.30 m con Andador, al oriente: en  
17.70 m con Alfredo Arreguin, actualmente Alfredo Arreguir  
Carapia, al poniente en 17.85 m con Andador Superficie de  
247.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de  
mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose  
saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Naucaipan de Juárez, México, a 10 de febrero de 1997.-El C.  
Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica  
1090.-11, 14 y 19 marzo

Exp. 265/38/97, JOSE LUIS BARRERA PEREZ,  
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble  
ubicado en terreno denominado Maye, poblado de San Bartolomé  
Coatepec, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y  
linda: al norte: en 30.00 m con José Gildardo Miranda  
actualmente Jesús Navarrete; al sur: en 30.00 m con Gregorio  
Pérez, actualmente Carlos Trujano; al oriente: en 11.00 m con  
calle, actualmente Andador Jazmin; al poniente: en 4.00 m con  
José Gildardo Miranda, actualmente Jesús Navarrete Superficie  
de 225.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de  
mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose  
saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Naucaipan de Juárez, México, a 10 de febrero de 1997.-El C.  
Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica  
1090.-11, 14 y 19 marzo.

Exp. 266/39/97, MARTHA ROJAS IBAÑEZ, promueve  
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en  
terreno denominado Xirani, San Bartolomé Coatepec, municipio  
de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en  
13.63 m con Barranca, actualmente calle sin nombre; al sur: en  
14.03 m con José Antonio Alverde Alonso, actualmente José  
Antonio Alverde Alonso y Manufacturas y Confecciones Agap,  
S.A., al oriente: en 21.74 m con José Alfredo Roles; al poniente:  
en 21.00 m con Antonio y Palemón García Ibañez, actualmente  
José Antonio Alverde Alonso. Superficie de 295.54 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de  
mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose  
saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Naucaipan de Juárez, México, a 10 de febrero de 1997.-El C.  
Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.  
1090.-11, 14 y 19 marzo.

Exp. 276/48/97, ELEAZAR ALONSO SANCHEZ,  
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble  
ubicado en terreno denominado Xojoy o Gonditudi, en calle  
Fresno s/n, San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucan,  
Estado de México, mide y linda: al norte: en 11.00 m con Via  
Ferrocarriles Nacionales de M., actualmente Restricción FFCC.;  
al sur: en 11.50 m con calle Fresno, al oriente: en 23.00 m con  
calle sin nombre; al poniente: en 2 líneas quebradas de 17.00 m  
con Martín Islas Arguello y 13.25 m con Eugenio Eduardo García  
Limón. Superficie de 299.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de  
mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose  
saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Naucaipan de Juárez, México, a 10 de febrero de 1997.-El C.  
Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.  
1090.-11, 14 y 19 marzo.

Exp. 277/49/97, RICARDO FONSECA SUAREZ,  
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble  
ubicado en paraje denominado Juante Ocotla, San Bartolomé  
Coatepec, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y  
linda: al norte: en 46.00 m con Río, actualmente Restricción  
Federal del río; al sur: en 72.00 m con Acueducto Río Lerma-  
México, actualmente calle Acueducto río Lerma, al oriente: en  
22.50 m con Francisco Díaz Díaz, actualmente Irma Fonseca y  
Salomón Hernández; al poniente: en 24.00 m con Graciano  
Hernández, actualmente María Fonseca.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de  
mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose  
saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Naucaipan de Juárez, México, a 10 de febrero de 1997.-El C.  
Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.  
1090.-11, 14 y 19 marzo.

Exp. 278/50/97, LUCAS ANTONIO CHACON LAVIN,  
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble  
ubicado en terreno denominado La Pera, San Bartolomé  
Coatepec, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y  
linda: al norte: en 2 líneas de 14.80 m y 22.30 m con Río,  
actualmente Restricción Federal; al sur: en 2 líneas de 17.00 m  
con Cedente y 17.00 m con colindante, actualmente Alicia  
Chacón de González, al oriente: en 5.20 m con calle Fresno; al  
poniente: en 2 líneas de 4.10 m con Nemecio Ibañez y 1.35 m  
con Alicia Chacón de González. Superficie de 216.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 10 de febrero de 1997.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1090.-11, 14 y 19 marzo

Exp. 279/51/97. AGUSTIN SAN JUAN PEREZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en terreno denominado Villa Gómez San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 17.00 m con Apolonio Mireles Ibañez, actualmente calle sin nombre; al sur: en 17.00 m con Fidel Ibañez; al oriente: en 39.60 m con Ernesto Flores, actualmente calle sin nombre; al poniente, en 32.00 m con Apolonio Mireles

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 10 de febrero de 1997.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica

1090.-11, 14 y 19 marzo

Exp. 280/52/97. NARCIZO CARRIZALES SERRANO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado Gumina o Dashza, San Bartolomé Coatepec municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.00 m con Ubalda Fuentes de Medina; al sur: en 10.00 m con Ubalda Fuentes de Medina; al oriente, en 16.50 m con Andador, al poniente en 13.50 m con Pedro Fuentes Juárez. Superficie de 150.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 10 de febrero de 1997.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica

1090.-11, 14 y 19 marzo

Exp. 281/53/97. LORENA TORRES SOLACHE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado Boda, San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 18.00 m con camino, actualmente Andador Girasol, al sur: en 17.00 m con Julián López Hernández, actualmente Julián Lorenzo Hernández, al poniente: en 11.00 m con Tomás Peña, actualmente Anastacia Reyes Cristóbal. Superficie de 90.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 10 de febrero de 1997.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1090.-11, 14 y 19 marzo.

Exp. 282/54/97. ELEAZAR ALONSO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Loma Larga Monsoy, población

de San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 19.00 m con carretera, actualmente calle Loma Larga o Monsoy; al sur: en 28.00 m con Felipe Ibañez Romero; al oriente: en 14.00 m con camino vecinal, actualmente calle Loma Larga o Monsoy; al poniente, en 17.00 m con Socorro Hernández, actualmente Julia Villada Reyes. Superficie de 357.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 10 de febrero de 1997.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica

1090.-11, 14 y 19 marzo.

Exp. 283/55/97. JOSE HERNANDEZ JUANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado El Trilladero San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.00 m con Cerrada de Nogal; al sur: en 10.00 m con Odilon Salas Herrera; al oriente: en 29.00 m con Jorge Hernández C.; al poniente: en 26.00 m con Rodolfo Oropeza, actualmente Timoteo Bautista. Superficie de 275.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 10 de febrero de 1997.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica

1090.-11, 14 y 19 marzo

Exp. 284/56/97. MARTHA HERNANDEZ ESCAMILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado Gumina, San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al nor-poniente: en 26.33 m con Andador; al nor-oriente: en 13.38 m con Ubalda Fuentes Juárez; al sur-oriente, en 27.28 m con Carlos Silva, el vendedor concede a la compradora una superficie de 27.30 m de largo por 1.50 m de ancho para servicio de drenaje particular; al sur-poniente: en 18.80 m con Lilia Morales. Superficie de 431.21 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 10 de febrero de 1997.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1090.-11, 14 y 19 marzo.

Exp. 260/34/97. PEDRO GONZALEZ MORALES y FELIX GONZALEZ NAVARRO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado El Frijol, ubicado en San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 26.00 m con Luis González; al sur: en 34.00 m con José Luis y Bonfilio Gutiérrez, actualmente José Luis López Camacho y Bonfilio Gutiérrez; al oriente: en 17.70 m con camino, actualmente Andador sin nombre; al poniente: en 13.50 m con Gumeronda Romero, actualmente Armel Jesús Carbajal Pérez. Superficie de 428.00 m2.



El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 10 de febrero de 1997.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1090.-11, 14 y 19 marzo

Exp. 261/35/97, RUPERTO LOPEZ ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio Yondo, pueblo de San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte en 12.80 m con Isidro Antonio de la Cruz Martínez; al sur en 14.00 m con Andador; al oriente en 12.00 m con Andador; al poniente en 12.00 m con Andador. Superficie de 156.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 10 de febrero de 1997.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1090.-11, 14 y 19 marzo.

Exp. 262/36/97, DELFINA GONZALEZ ARENAZAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado Crusi, poblado de San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte en 27.00 m con J. Concepción Silva; al sur en 17.00 m y 10.00 m con Ernesto Almazán Cervantes; al oriente en 15.00 m con Anselmo Gutiérrez; al poniente en 16.00 m con calle Primavera. Superficie de 418.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 10 de febrero de 1997.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1090.-11, 14 y 19 marzo

Exp. 267/40/96, JOSE HERNANDEZ LUGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el predio denominado Tixpada, lote s/n, manzana s/n, calle sin nombre, pueblo de Magdalena Chichicaspa, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte en 31.00 m con Enrique Pérez Martínez; al sur en 25.75 m con Constantino Islas Badillo; al oriente en 11.30 m con Andador; al poniente en 15.60 m con Barranca y Alberto de la Rosa Gutiérrez. Superficie de 364.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 10 de febrero de 1997.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1090.-11, 14 y 19 marzo.

Exp. 268/41/97, ENEDINA TORRES MELCHOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje El Capulín Viejo, población de la Magdalena

Chichicaspa, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte en 8.00 m con propiedad privada, actualmente Fortino Méndez; al sur en 8.35 m con camino s/n.; al oriente en 23.90 m con Carmen Sánchez; al poniente en 23.70 m con Francisco Cervantes. Superficie de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 10 de febrero de 1997.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1090.-11, 14 y 19 marzo.

Exp. 269/42/97, MIGUEL LOPEZ NUÑEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en terreno denominado Capulín Chueco, pueblo de la Magdalena Chichicaspa, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte en 11.50 m con Paz Moreno González; al sur en 11.20 m con Margarito Arciaga Rodríguez, actualmente calle Francisco Villa; al oriente en 12.50 m con Esteban Rodríguez Ornelas; al poniente en 15.50 m con Miguel López Cruz, actualmente Miguel López Cruz y Baltazar Villafuerte Ruiz. Superficie de 156.04 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 10 de febrero de 1997.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1090.-11, 14 y 19 marzo

Exp. 270/43/97, SALOMON MARTINEZ AVILA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en lote ubicado en la Magdalena Chichicaspa, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte en 7.00 m con Felipe Becerril; al sur en 15.00 m con Miguel A. Espinoza, actualmente José Angel Llamas Espinoza; al oriente en 31.00 m con camino; al poniente en 37.00 m con camino s/n. y Barranca. Superficie de 365.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 10 de febrero de 1997.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1090.-11, 14 y 19 marzo.

Exp. 271/44/97, TOMAS RESENDIZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Tispaza, Magdalena Chichicaspa, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte en 7.00 m con Carretera; al sur en 7.00 m con Barranca; al oriente en 15.00 m con Sra. Remedios Reyes Hernández; al poniente en 15.00 m con Barranca.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-

Naucalpan de Juárez, México, a 10 de febrero de 1997.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica  
1090 -11, 14 y 19 marzo.

Exp 272/45/97 EUFEMIO JOAQUIN QUINTANA RAFAEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado La Mesa, poblado de Santiago Yancuitlalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.57 m con calle, actualmente Cerrada; al sur: en 8.56 m con Asunción Juárez; al oriente: en 28.16 m con José Margarito Hernández Juárez; al poniente, en 28.08 m con Guillermo Romero Quechal, actualmente Guillermina Romero Quechal. Superficie de 229.22 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 10 de febrero de 1997.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica  
1090 -11, 14 y 19 marzo

Exp 273/46/97 GABINA ROSARIO VILCHIZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en terreno ubicado en la población de Santiago Yancuitlalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda al norte: en 20.00 m con propiedad particular, actualmente Fernando Quezada Luna, al sur: en 20.00 m con Columba Hilaria Quintana Hernández al oriente: en 8.43 m con Amado Vidal Martínez, actualmente Jorge Ruiz, al poniente: en 15.22 m con calle 5 de Mayo. Superficie de 236.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 10 de febrero de 1997.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica  
1090 -11, 14 y 19 marzo

Exp. 274/47/97, GUILLERMINA ROMERO QUECHOL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado La Mesa, poblado de Santiago Yancuitlalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda, al norte: en 8.57 m con calle, actualmente Cerrada; al sur: en 8.56 m con Asunción Juárez; al oriente, en 28.08 m con Eufemio Joaquin Quintana Rafael; al poniente, en 27.95 m con calle, actualmente 5a. Cerrada 5 de Mayo. Superficie de 228.44 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 10 de febrero de 1997.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica

1090 -11, 14 y 19 marzo

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S

Exp. 1394/97 PAZ DIAZ VERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Gobernadores sin Col. Providencia, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda norte: 63.00 m con Avelino Muñoz Flores; sur: 63.00 m con Angel Pulido Valdés; oriente: 16.03 m con Prolongación Avenida Gobernadores; poniente: 15.93 m con Concepción Hernández. Superficie aproximada de 1009.89 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 27 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica

1025 -6, 11 y 14 marzo

Exp. 1253/97, C. FRANCISCO RAMIREZ CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido Las Jaras, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda norte: 10.20 m con Guadalupe Ramirez de Sena, sur: 10.37 m con camino sin nombre; oriente: 47.00 m con Guadalupe Ramirez de Sena; poniente: 45.85 m con Anatoño Romero Diaz. Superficie aproximada de 482.74 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 27 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica

1025 -6, 11 y 14 marzo

Exp. 13640/96 SRA VERONICA VILLEGAS SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Morelos No. 6, San Sebastián, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda norte: 18.00 m con Gustavo Villegas Sánchez, sur: 18.00 m con Próspero Guadarrama; oriente: 10.00 m con calle Morelos; poniente: 10.00 m con Gabriel Santa María. Superficie aproximada de 180 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 14 de noviembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica

1025, 6, 11 y 14 marzo.

Exp. 1263/97, MARIA PATRICIA LEON SANTACRUZ DE MACIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Celaya sin Col. San Juan Timoteo, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda norte: 122.00 m con Verónica Peña; sur: 122.00 m con Verónica Hernández; oriente: 23.00 m con calle Celaya; poniente: 21.00 m con Juan González. Superficie aproximada de 2,296.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 27 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda -Rúbrica

1025 -6, 11 y 14 marzo.

Exp 9503/96. GUSTAVO VILLEGAS SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Morelos No. 7, San Sebastián, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 18.00 m con José Luis Celis Zúñiga; sur: 18.00 m con Verónica Villegas Sánchez; oriente: 10.00 m con calle de Morelos; poniente: 10.00 m con Gabriel Santa María. Superficie aproximada de 180.00 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 22 de agosto de 1996.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda -Rúbrica.

1025 -6, 11 y 14 marzo

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

Exp 55/97. C. EUSTAQUIO BARRERA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio El Hoyo, calle Marte s/n, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 m linda con calle Marte Poniente; al sur: 8.00 m linda con el mismo terreno que el vendedor; al oriente: 20.00 m linda con predio del vendedor J. Ascención Paz Monroy; al poniente: 20.00 m linda con propiedades de la sucesión de Ernesto Hernández Bautista. Superficie de 160.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 31 de enero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1019.-6, 11 y 14 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. 932/42/97, SIMON SAN AGUSTIN BLANCAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio Xacalco, lote 12, manzana 3, calle sin nombre, Ciudad Cuauhtémoc, Ampliación Chiconautla, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m colinda con lote número 11, de la misma manzana; al sur: 15.00 m colinda con calle sin nombre; al oriente: 8.00 m colinda con calle sin nombre; al poniente: 8.00 m colinda con lote número 1, de la misma manzana. Superficie de 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de enero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

1019.-6, 11 y 14 marzo.

Exp 933/43/97, C. MARICELA CHAVARRIA DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio Cerrito Guadalupe Galbray, lote 18, manzana 04, calle sin nombre, Ciudad Cuauhtémoc, Ampliación Chiconautla, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.00 m linda con calle sin nombre; al sur: 7.00 m linda con lote número 17; al oriente: 18.00 m linda con calle sin nombre; al poniente: 18.00 m linda con lote número 19. Superficie de 126.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de enero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica

1019.-6, 11 y 14 marzo

Exp 934/44/97, C. ADOLFO BERMEJO MORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio dentro de El Calvario o La Loma, lote s/n., manzana s/n., calle sin nombre, Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 9.60 m linda con Barranca; al sur: 9.40 m linda con fracción restante; al oriente: 19.53 m linda con fracción restante; al poniente: 18.40 m linda con andador. Superficie de 180.16 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de enero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

1019.-6, 11 y 14 marzo.

Exp 935/45/97. ROSA MARTINEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio Majada II, lote 22, manzana 3, Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.75 m linda con lote número 21; al sur: 16.75 m linda con lote número 23; al oriente: 7.20 m linda con lote número 7; al poniente: 7.20 m linda con calle sin nombre. Superficie de 129.60 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de enero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

1019.-6, 11 y 14 marzo.

Exp. 936/46/97, C. GAUDENCIO CARMONA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio El Lote, lote 08, manzana 5, calle sin nombre, Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m linda con lote número 07; al sur: 15.00 m linda con lote número 09; al oriente: 8.00 m linda con propiedad privada; al poniente: 8.00 m linda con calle sin nombre. Superficie de 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Tlalnepantla, México, a 30 de enero de 1997 -El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell -Rúbrica.

1019 -6, 11 y 14 marzo.

---

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O S**

Exp. 1158/96, C. RUTH VELIA LARIOS VALDERRAMA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en callejón del Bosque, barrio de Molonco municipio de Nextlalpan, mide y linda, al norte: 64.50 m con callejón del Bosque, al sur: 68.50 m con José Luis Vaca, al oriente: 107.50 m con Eufemio Mondragón, al poniente: 107.50 m con Roberto Meléndez Superficie: 7.148.75 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo - Zumpango México, a 9 de octubre de 1996 -C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila -Rúbrica

1019 -6, 11 y 14 marzo

Exp. 1014/96, C. MIGUEL DONIS OROPEZA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en predio "La Noraria" camino a Loma Larga del barrio de Santa Maria Cueva del municipio de Zumpango, Estado de México, mide y linda, al norte: 59.00 m linda con camino a Cuevas Loma Larga y 179.00 m linda con Alfonso Donis, al sur: 143.00 y 42.50 m linda con camino a Loma Larga, al sureste: 85.50 m linda con David Castillo, al oriente: 57.00 y 203.00 m linda con Ricardo Oropeza, al poniente: 193.00 m linda con Alfonso Donis y 43.30, 25.00 y 63.00 m linda con camino a Loma Larga Superficie: 41.118.57 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo - Zumpango, México, a 14 de agosto de 1996 -C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila -Rúbrica

1019 -6, 11 y 14 marzo.

Exp. 1160/96 C. URBANO VARELA CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en el predio denominado "5 de Mayo" ubicado en calle privada Bo. "Hueco" de Santa Maria Ajocapan perteneciente al municipio de Hueypanxtla Edo. de México, mide y linda, al norte: 37.70 m con Rolando Varela Chávez y privada, al sur: 38.00 m con Gabino Santillán Hernández, al oriente: 12.00 m con Gabino Varela Castro, al poniente: 12.00 m con Guillermo Prado Superficie: 447.00 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo - Zumpango México, a 9 de octubre de 1996 -C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila -Rúbrica

1019 -6, 11 y 14 marzo

Exp. 63/97, C. PABLO GARCIA PICHARDO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Bartolo Cuautlalpan municipio de Zumpango, Estado de México, mide y linda, al norte: 200.00 m linda con el Sr. Ignacio Olmos, al sur: 200.00 m linda con el Sr. Guillermo Cruz, al oriente: 200.00 m linda con el Sr. Luis Garcia, al poniente: 200.00 m linda con el Sr. David Soto Superficie: 40.000.00 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo - Zumpango, México a 31 de enero de 1997 -C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila -Rúbrica.

1019 -6, 11 y 14 marzo.

Exp. 62/97 C. LUIS MARQUEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en camino Zumpango-Tizayuca, Zumpango, Estado de México, mide y linda, al norte: en cuatro líneas la primera 175.00 m, la segunda de 46.80 m, la tercera de 50.80 m, la cuarta de 49.60 m todas lindan con el Arroyo de Aguas de Pachuca, al sur: en cinco líneas la primera 62.90 m, la segunda 22.70 m, la tercera 150.00 m, la cuarta 48.60 m, la quinta 48.80 m todas lindan con camino Zumpango-San Bartolo Cuautlalpan Tizayuca al oriente: 45.00 m linda con Fernando Ramírez, al poniente: 42.40 m linda con Adolfo Galvez, Superficie: 22.761.02 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo - Zumpango México, a 31 de enero de 1997 -C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila -Rúbrica.

1019 -6, 11 y 14 marzo.

Exp. 58/97 C. DOROTEA ESPERANZA LUNA VARGAS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Lorenzo, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda, al norte: 8.70 m linda con cerrada El Chamizal, al sur: en dos líneas la primera 1.25 m y la segunda 7.55 m linda con Andrés Luna Vargas, Nemesio Santillán Soriano y Juan Martínez Vargas, al oriente: en dos líneas la primera 9.40 m y la segunda 10.70 m linda con Andrés Luna Vargas, al poniente: 20.10 m linda con Cutberto D. Luna Vargas, Superficie: 169.65 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo - Zumpango, México a 31 de enero de 1997 -C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila -Rúbrica

1019 -6, 11 y 14 marzo

Exp. 59/97 C. EDUARDO FRAGOZO CASANAÑAS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Cuautlital" ubicado en el poblado de San Bartolo Cuautlalpan, municipio de Zumpango, Estado de México, mide y linda, al norte: 107.00 m linda con Pablo Rodríguez García, al sur: 107.00 m linda con Santiago García Pérez, al oriente: 20.00 m linda con Ma. Concepción Casasola Casasola, al poniente: 110.00 m linda con camino a Tizayuca, Hgo. Superficie: 2.140.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 31 de enero de 1997.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica

1019.-6. 11 y 14 marzo.

Exp. 60/97, C. PEDRO BAUTISTA GODINEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en predio "El Calvario", calle Josefa Ortiz de Domínguez esquina con calle Galeana s/n barrio de San Miguel, San Juan Ziltaltepec, municipio de Zumpango, Estado de México, mide y linda, al norte 72.00 m con calle sin nombre, al sur 75.00 m con calle Galeana, al oriente, 234.00 m con Isdra Godínez Prudencio y Plutarco Archiaga Revollo, al poniente, en dos líneas la primera 75.00 m con calle Josefa Ortiz de Domínguez, la segunda 190.00 m con calle Francisco Flores. Superficie: 21 608.62 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 31 de enero de 1997.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica

1019.-6. 11 y 14 marzo

Exp. 54/97, C. MARIA GUADALUPE ROJAS DE CANTERA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en predio 2º del "Solar", barrio de San Marcos, municipio de Zumpango distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda, al norte 12.80 m linda con Julia Rojas Islas, al sur 12.80 m linda con Entrada Privada, al oriente 22.00 m linda con Porfirio Rojas Delgado, al poniente: 22.00 m linda con Evaristo Rojas García. Superficie: 281.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 31 de enero de 1997.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1019.-6. 11 y 14 marzo.

Exp. 56/97 C. GABINO CRUZ TAPIA promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Boveda número 32 municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda, al norte: 38.60 m linda con Callejón, al sur, en dos líneas la primera 34.00 m linda con Miguel Monroy, la segunda 4.60 m linda con Calle, al oriente: 14.00 m linda con Fernando Arenas, al poniente: 15.00 m linda con Nicolás Moctezuma. Superficie: 549.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 31 de enero de 1997.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1019.-6. 11 y 14 marzo.

Exp. 64/97, C. FERNANDO LAZARO MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo 1-A, del barrio de Santa María Apaxco, municipio de Apaxco de Ocampo, Estado de México,

mide y linda, al norte: 26.20 m con entrada particular uso exclusivo, al sur: 26.10 m con Luis Mendoza Monroy, al oriente: 20.00 m con Luis Mendoza Monroy, al poniente: 28.20 m con una entrada particular uso exclusivo. Superficie: 530.21 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 31 de enero de 1997.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica

1019.-6. 11 y 14 marzo

Exp. 57/97, C.P. JAIME ALBERTO LUNA HERNANDEZ REPRESENTANTE LEGAL DE LA IGLESIA ADVENTISTA DEL 7º DIA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, Col. Loma Bonita, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda, al norte 20.00 m linda con Juan Nicolás, al sur: 20.00 m linda con Rómulo Santana Ruiz, al oriente: 12.00 m linda con calle Francisco I. Madero, al poniente 12.00 m linda con Rómulo Santana Ruiz. Superficie: 240.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 31 de enero de 1997.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1019.-6. 11 y 14 marzo.

Exp. 61/97, C. ERASMO SANTIAGO promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda, al norte: 12.00 m linda con calle, al sur: 12.00 m linda con la Vendedora, al oriente: 30.00 m linda con Santiago Arismendi, al poniente: 30.00 m linda con Enrique Macera. Superficie: 360.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 31 de enero de 1997.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1019. 6, 11 y 14 marzo.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. 680/021/97, ARISTEO ALVAREZ MADARIAGA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en "El Aguita", colonia Aurora s/n, municipio de Isidro Fabela, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 260.00 m y colinda con Arroyo sin nombre, al sur: 280.00 m en dos líneas la primera de 120.00 m y colinda con calle sin nombre y la otra de 160.00 m y colinda con Camino Real, al oriente: 50.00 m y colinda con calle sin nombre, al poniente: 50.00 m y colinda con Propiedad Comunal. Superficie aproximada de: 24,500.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Tlalnepantla, México, a 4 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic.  
Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica

1019.-6. 11 y 14 marzo

Exp. 681/022/97, ARISTEO ROA REYES, promueve  
inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Dom.  
Cdo. San Miguel Hita, municipio de Nicolás Romero, distrito de  
Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.90 y 32.80 m y colinda con  
Kinder y calle privada, al sur: 38.55 m y colinda con Julio Roa, al  
oriente: 27.17 m y colinda con calle privada, al poniente: 27.35 m  
y colinda con Julio Roa. Superficie aproximada de: 1,397.89 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Otumba, México, a 7 de octubre de 1996.-El C. Registrador, Lic.  
Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1019.-6. 11 y 14 marzo

1019.-6. 11 y 14 marzo

Exp. 679/020/97 OSCAR MANUEL RESENDIZ  
MORLAN, promueve inmatriculación administrativa sobre el  
inmueble ubicado en Av. "A" de Mayo No. 32 "A" Colonia Hidalgo,  
municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y  
linda: al norte: 11.58 m y colinda con Av. Principal Primero de  
Mayo, al sur: 11.58 m y colinda con Lucila Castillo de Reséndiz,  
al oriente: 9.80 m y colinda con Sebastián Aldara, al poniente:  
9.80 m y colinda con Paso de Servidumbre. Superficie  
aproximada de: 113.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Tlalnepantla, México, a 4 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic.  
Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1019.-6. 11 y 14 marzo

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

Exp. 960/96, C. VICENTE OMAÑA SANTILLAN,  
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble  
ubicado en predio "El Paredón", pueblo de Tanguistenco,  
municipio de Hueyapoxtla, Estado de México, mide y linda: al  
norte: 157.00 m con Pablo Vargas, al sur: 178.50 m con Avenida  
del Refugio (anteriormente con camino Nacional), al oriente:  
75.10 m con Francisco Hernández, al poniente: 83.00 m con  
Lucio Omaña.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Zumpango, México, a 31 de julio de 1996.-El C. Registrador, Lic.  
Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1019.-6. 11 y 14 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O S**

Exp. 2528/96 C. ROGELIO FELIPE CARDENAS,  
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble  
ubicado en San Pedro Atzompa, municipio de Tecámac, predio  
denominado "El Cuarto" mide y linda: al norte: 20.00 m y linda  
con propiedad privada, al sur: 20.00 m y linda con Feliciano  
Reyes, al oriente: 10.00 m y linda con calle Narciso Mendoza, al  
poniente: 10.00 m y linda con Feliciano Reyes Cruz. Superficie  
aproximada de: 200.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Otumba, México, a 7 de octubre de 1996.-El C. Registrador, Lic.  
Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1019.-6. 11 y 14 marzo

Exp. 133-97, C. RACIEL ORTIZ ROMO, promueve  
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en  
pueblo de San Lucas Xolox, Tecámac, distrito de Otumba,  
Estado de México, mide y linda: al norte: en tres tramos: 50.00 m  
linda con propiedad de Juvencio P., 71.00 m linda con J. Refugio  
Sánchez, 115.00 m linda con propiedad de Ma. Isabel R., al sur:  
en tres tramos: 50.00 m linda con María Rivero, 71.00 m linda  
con Francisco Villalobos, 68.00 m linda con Elvira Villalobos, al  
oriente: en tres tramos: 5.00 m linda con calle Francisco I.  
Madero, 50.00 m linda con Jerónimo Villalobos, 261.00 m linda  
con propiedad de Francisco Villalobos, al poniente: en tres  
tramos: 5.00 m linda con el mismo terreno, 50.00 m linda con el  
mismo predio, 220.00 m linda con Raúl Villalobos. Superficie  
aproximada de: 25,800.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Otumba, México, a 27 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic.  
Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1019.-6. 11 y 14 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. 947/57/97, C. VICTOR MANDUJANO HERRERA,  
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble  
ubicado en terreno No. 14, manzana 02, de la calle sin nombre,  
ampliación Chiconautla, mide y linda: al norte: 12.00 m con calle,  
al sur: 12.00 m con propiedad privada, al oriente: 10.00 m con  
lote 13, al poniente: 10.00 m con lote 15. Superficie aproximada  
de: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Tlalnepantla, México, a 30 de enero de 1997.-El C. Registrador,  
Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

1019.-6. 11 y 14 marzo.

Exp. 937/47/97, C. BONIFACIO GARCIA MUEDANO promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en predio denominado El Cerrito, lote 3, manzana 4, calle sin nombre, Col. Cd. Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México mide y linda: al norte: 19.30 m con lote No. 2, al sur: 18.58 m con lote No. 4, al oriente: 7.00 m con lote No. 16, al poniente: 7.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 132.58 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de enero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica

1019.-6, 11 y 14 marzo

Exp. 938/48/97, C. ALBERTO CASTILLO GONZALEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno No. 10, manzana No. 05, calle sin nombre, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m colinda con lote No. 11, al sur: 15.00 m colinda con lote No. 09, al oriente: 8.00 m colinda con lote No. 13, al poniente: 8.00 m colinda con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 120.00 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de enero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica

1019.-6, 11 y 14 marzo.

Exp. 939/49/97, C. FLORENTINO CARRETERO SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Lote No. 20, manzana No. 02, del predio denominado Secc. Majada II ubicado en la Ampliación Chiconautla, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.75 m con lote 19, al sur: 16.75 m con lote 21, al oriente: 7.20 m con lote 17, al poniente: 7.20 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 120.60 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de enero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica

1019.-6, 11 y 14 marzo

Exp. 940/50/97, C. JOSE ABEL RODRIGUEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en lote 02 manzana 05, calle sin nombre del predio Majada II, Ampliación Chiconautla, mide y linda: al norte: 12.00 m con calle sin nombre, al sur: 11.70 m con lote 05, al oriente: 10.35 m con lote 03, al poniente: 10.00 m con lote 01. Superficie aproximada de: 120.93 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de enero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica

1019.-6, 11 y 14 marzo.

Exp. 941/51/97, C. MARIA GUADALUPE MARTINEZ ANDRES, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en lote 25, manzana 01, sección Soriano, ubicado en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.00 m colinda con lote No. 24, al sur: 7.00 m con calle sin nombre, al oriente: 14.50 m con lote No. 01, al poniente: 14.50 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 101.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de enero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica

1019.-6, 11 y 14 marzo.

Exp. 942/52/97, C. FRANCISCO JAVIER MENDOZA MARCOS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en predio Majada II, lote 23, manzana 2, calle sin nombre, ampliación Chiconautla, municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.70 m linda con lote número 22, al sur: 16.70 m linda con lote número 24, al oriente: 7.25 m linda con lote número 13, al poniente: 7.20 m linda con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 120.66 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de enero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica

1019.-6, 11 y 14 marzo.

Exp. 943/53/97, C. JUAN MANUEL GARCIA ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio La Loma, calle Andador 2, lote 13, manzana 2, Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.50 m linda con Reyna Zavaleta, al sur: 17.50 m linda con Quintil Hernández, al oriente: 7.00 m linda con calle Andador 2, al poniente: 7.00 m linda con Higinio Trejo Angeles. Superficie aproximada de: 122.50 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de enero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

1019.-6, 11 y 14 marzo.

Exp. 944/54/97, C. ISAAC SOTO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 03, manzana 02, calle sin nombre, predio denominado Majada de M.B. ampliación Chiconautla, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle sin nombre, al sur: 8.00 m con calle sin nombre, al oriente: 15.50 m con lote número 04, al poniente: 15.13 m con lote 02. Superficie aproximada de: 122.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber



a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de enero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

1019.-6, 11 y 14 marzo.

Exp. 945/55/97, C. SALOMON ESPARZA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 23, manzana C2, calle sin nombre, Santa Ma, Chiconautla Ecatepec de Morelos Méx., (Zacatenco 2da.), mide y linda: al norte: 15.00 m con lote No. 21, al sur: 15.00 m con lote No. 25, al oriente: 8.00 m con calle S/N, al poniente: 8.00 m con lote No. 24 Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de enero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica

1019.-6, 11 y 14 marzo

Exp. 946/56/97, C. ANGEL CRUZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección "Cuillahuac", predio "Chalma", calle Cuillahuac, manzana 01, lote 09, actualmente Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda, al norte: 8.00 m con calle sin nombre, al sur: 8.00 m con Ignacio Zárate, al oriente: 16.85 m linda con Antonio Méndez, al poniente: 16.85 m linda con Enrique Trejo García, Secc. Loma II Superficie aproximada de: 131.98 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de enero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica

1019.-6, 11 y 14 marzo.

Exp. 948/58/97, ANICETO ANGELES CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio Soriano, manzana 01, lote 10, Ciudad Cuauhtémoc, ampliación Chiconautla, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda, al norte: 8.00 m con lote 14, al sur: 8.00 m linda con calle sin nombre, al oriente: 14.00 m linda con lote 11, al poniente: 14.00 m linda con lote 09. Superficie aproximada de: 112.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de enero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

1019.-6, 11 y 14 marzo.

Exp. 949/59/97, C. HORMINDA FRAGOSO BAEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Xanco Segundo", en el pueblo de Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 84.00 m con Camilo Silva y Francisco Mendoza, al sur: 84.00 m con Santiago Mendoza, al oriente: 51.70 m con Francisco Mendoza, al poniente: 51.70 m con José María Rivero. Superficie aproximada de: 4,342.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de enero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

1019.-6, 11 y 14 marzo.

### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Exp. 3464/96, PEDRO NAVA REBOLLO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia El Durazno, en San Juan Tlilapa, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 20.00 m con Isidora Molina y Juan Escobar López, al sur: 20.00 m con J. Guadalupe Ríos Jiménez; al oriente: 20.00 m con carretera al Zoológico de Zacango; al poniente: 20.00 m con Juan Escobar López Superficie de 400 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 28 de febrero de 1997.-C. Registrador Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1020.-6, 11 y 14 marzo

### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 1128/97, MANUEL MELGAREJO JUAREZ, ABELARDO MELGAREJO SALGADO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Marcos Quiroz s/n., Santiago Miltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 45.50 m con María Mendoza; sur: 17.70 m con Amado Sánchez Alemán, 24.80 m con Juan M. Sánchez Alemán; oriente: 21.45 m con calle Marcos Quiroz; poniente: 21.60 m con Jesús Juárez Pérez. Superficie aproximada de 911.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 21 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1036.-6, 11 y 14 marzo

Exp. 13648/96, FELICITAS ORTIZ FIGUEROA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada 5 de Febrero s/n., San José, San Jerónimo Chichahuac, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 12.50 m con Privada 5 de Febrero; sur: 12.50 m con Daniel Guzmán Nava; oriente: 20.60 m con Hotel Holiday Inn; poniente: 20.60 m con Petra Guzmán Serrano Superficie aproximada de 257.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 14 de noviembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica

1033.-6, 11 y 14 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp 1445/97, MERCEDES BASTIDA AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Loma Blanca, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte 136.00 m con Rodolfo Bastida Ramírez, al sur 200.00 m con Moisés Colín; al oriente: 127.00 m con Rodolfo Bastida Ramírez, al poniente 120.00 m con Alvaro García Gómez. Superficie de 20,748.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 3 de marzo de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1023 -6. 11 y 14 marzo.

Exp 1249/97 LIDIA FLORES ARZATE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Tiapaltitlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 10.72 m con María de los Angeles Flores Arzate; al sur 10.72 m con Natanael Flores Arzate, al oriente. 13.32 m con pasillo de servidumbre; al poniente 13.35 m con Abraham Flores Gómez. Superficie de 142.79 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 28 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1027 -6. 11 y 14 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO CUATRO**

**TLALNEPANTLA, MEX.**

**A V I S O N O T A R I A L**

ANTONIO MALUF GALLARDO, Notario Público Número Cuatro del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, hago saber para los efectos que señala el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, que en escritura pública número treinta y dos mil doscientos cincuenta y nueve, de fecha veinticinco de febrero del año en curso, se radicó ante mí la sucesión testamentaria del señor JUAN EMILIO TOYOS DE LA MORA, la señora MARIA DE LOURDES GARRIDO PEDREGAL, reconoció la validez de sus derechos como única y universal heredera y aceptó el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes que conforman el acervo hereditario.

Tlalnepantla, Méx., 27 de febrero de 1997

LIC. ANTONIO MALUF GALLARDO.-Rúbrica.

270-A1.-5 y 14 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO DOS**

**CHALCO, MEXICO.**

**A V I S O N O T A R I A L**

En la ciudad de Chalco, México, el día diecinueve del mes de febrero del año de mil novecientos noventa y siete, los señores AGUSTIN AGUILAR COLIN, ISABEL AGUILAR COLIN Y RAYMUNDA AGUILAR COLIN, por escritura número 30,795 iniciaron la sucesión testamentaria a bienes de EMMA AGUILAR COLIN, también aceptó el cargo de albacea el señor AGUSTIN AGUILAR COLIN. Con la obligación del fiel desempeño.

Publiquese en dos ocasiones de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado de México, y en uno de los de mayor circulación en la República Mexicana.

ATENTAMENTE

LIC. ROBERTO MENDOZA NAVA.-Rúbrica.  
(MENR-510513-K59).

1013.-5 y 14 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO OCHO**

**TLALNEPANTLA, MEXICO**

**P U B L I C A C I O N N O T A R I A L**

ESC. No. 26,023/659.

ARMANDO ALBERTO GAMIO PETRICIOLI, Notario Público No. 8 del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, actuando como suplente del Licenciado JORGE ANTONIO FRANCOZ GARATE, Notario Público No. 17 del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, hago saber para los efectos del artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, que en Esc. Púb. No. 26.023 Vol. 659 de fecha 3 de febrero de 1997, se inició ante mí, la tramitación Extrajudicial de la Suc. Testamentaria a Bienes del Sr. HUMBERTO HIGINIO ALVAREZ HACES.

La Sra. MA. DEL PILAR ALVAREZ HACES, aceptó el cargo de albacea el cual protestó desempeñar fielmente conforme a los que a su clase compete y reconoció la validez de sus derechos como única y universal Heredera instituida a su favor, así como el Legado Instituido en favor del Sr. RAFAEL ALVAREZ CASTELLO, por el autor de la Sucesión Sr. HUMBERTO ALVAREZ HACES.

ATENTAMENTE.

Lic. Armando Alberto Gamio Petricioli.-Rúbrica.

Notario Público Número Ocho del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, actuando como suplente del Licenciado Jorge Antonio Francoz Garate, Notario Público Número 17 del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México.

272-A1.-5 y 14 marzo.

**ACUERDO DE FUSION DE:**  
**"INDUSTRIAL ACEITERA", S.A. DE C.V. CON**  
**"SAGOM", S.A. DE C.V.**

Tlalnepantla, Edo. de Méx., a 11 de marzo de 1997.

Conforme al artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se acuerda que la sociedad "Industrial Aceitera", S.A. de C.V., fusione a la sociedad "Sagom", S.A. de C.V., de acuerdo a las siguientes bases:

a) "Industrial Aceitera", S.A. de C.V., fusiona a "Sagom", S.A. de C.V., subsistiendo la primera y desapareciendo la segunda.

b) La fusión se llevó a cabo en los términos de los acuerdos tomados por las Asambleas Generales Extraordinarias de las sociedades celebradas el 31 de diciembre de 1996.

c) "Industrial Aceitera", S.A. de C.V., absorberá todo el patrimonio de "Sagom", S.A. de C.V., sin reserva ni limitación alguna tal como se encuentre en ese momento y en consecuencia "Industrial Aceitera", S.A. de C.V., se subrogará en todos los derechos, garantías y privilegios de todas las relaciones jurídicas en las que "Sagom", S.A. de C.V., sea parte con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda a la misma y asumirá todas y cada una de las obligaciones que sean a su cargo, ya sean reales y contingentes, obligándose "Industrial Aceitera", S.A. de C.V. a cumplir y pagar dichas obligaciones en sus términos desde el momento de que la fusión surta efectos.

d) A fin de que la fusión acordada surta sus efectos a la fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Comercio correspondiente de dichas actas, en la que constan los acuerdos de fusión, se ha obtenido el consentimiento para dicha fusión de los principales acreedores de las sociedades.

e) Para los efectos de la fusión sirven de base los Estados de Situación Financiera de "Industrial Aceitera", S.A. de C.V. y "Sagom", S.A. de C.V. al día 31 de diciembre de 1996.

f) Consecuentemente con la fusión y de conformidad con lo que se establece en el inciso c) pasan al patrimonio de "Industrial Aceitera", S.A. de C.V., todos los bienes, derechos y acciones de la sociedad fusionada.

g) En virtud de la fusión, se cancelan y quedan sin efecto alguno la designación de todos y cada uno de los miembros que actualmente integran el Consejo de Administración de "Sagom", S.A. de C.V., de sus Comisarios, Directores Generales, Gerentes, Subgerentes de Relaciones Industriales y demás apoderados de la sociedad.

h) En consecuencia, al efectuarse la fusión, y en virtud de que "Sagom", S.A. de C.V., como Fusionada aparecía como accionista en el capital de "Industrial Aceitera", S.A. de C.V., el capital social de esta última queda en \$ 512,000,000.00 (Quinientos doce millones de pesos 00/100 M.N.), de los cuales \$ 150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) corresponderá al capital fijo mínimo sin derecho a retiro y el resto, o sea \$ 511,850,000.00 (Quinientos once millones ochocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) al capital variable.

**C.P. Horacio Muñoz Ortega.-Rúbrica.**

**INDUSTRIAL ACEITERA, S.A. DE C.V.  
ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996**

**ACTIVO**

CIRCULANTE	571,092,525.00
PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	564,473,384.00
DIFERIDO Y OTROS ACTIVOS	10,769,223.00
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>\$ 1,146,335,132.00</b>

**PASIVO**

CIRCULANTE	524,342,286.00
CREDITOS BANCARIOS LARGO PLAZO	37,079,933.00
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>\$ 561,422,219.00</b>

**CAPITAL CONTABLE**

	584,912,913.00
<b>TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE</b>	<b>\$ 1,146,335,132.00</b>

**C.P. HORACIO MUÑOZ ORTEGA.-Rúbrica.  
DELEGADO ESPECIAL.**

1177.-14 marzo.

**SAGOM, S.A. DE C.V.  
ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996**

**ACTIVO**

CIRCULANTE	412,525.00
INVERSIONES EN ACCIONES	514,336,228.00
DIFERIDO	2,549.00
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>\$ 514,751,302.00</b>

**PASIVO**

CIRCULANTE	465,530.00
CAPITAL CONTABLE	514,285,772.00
<b>TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE</b>	<b>\$ 514,751,302.00</b>

**C.P. HORACIO MUÑOZ ORTEGA.-Rúbrica.  
DELEGADO ESPECIAL.**

1176.-14 marzo.